

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 22 de septiembre de 2023

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	1/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	1/83



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 22 de septiembre de 2023**

ASISTENTES

Presidente:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejales:

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE)
D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:00 horas 22 de septiembre de 2023 celebró sesión ordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 13 (extraordinaria), 13 (extraordinaria y urgente) y 15 (ordinaria) de septiembre de 2023.

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	2/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	2/83



2.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001242).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de la contratación consistente en el **SERVICIO “ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, objeto de este procedimiento abierto, en informe del Inspector de Salud Pública con el visto bueno de la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo de fecha 01/09/2023 conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece **en 2 años**, con posibilidad de **dos prórrogas** por un periodo de 1 año más cada una (2+1+1).

El presupuesto base de licitación máximo del contrato para los dos años iniciales, incluyendo los costes directos, indirectos y eventualmente los costes laborales, se establece en la cantidad de **109.301,45 €**, de los que **90.331,78 € y 18.969,67 € al IVA al 21%**, determinándose el precio de licitación a precios unitarios.

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102 LCSP es de **198.729,93 €**

Este contrato se considera de servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 LCSP, y con 71620000-0 Servicios de análisis, y 71900000-7 Servicios de laboratorio no resultándole de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el “Anexo I”, especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según el artículo 156 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

Pág. - 3 -

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	3/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	3/83



Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias según el siguiente detalle:

Nº RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023.2.0040327.000	2023-5041-311-22799	27.325,36 €
2024.2.0000685.000	2024-5041-311-22799	54.650,74 €
2025.2.0000314.000	2025-5041-311-22799	27.325,36 €
TOTAL		109.301,46 €

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un suministro, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación máximo por importe de **109.301,45 €**, de los que 90.331,78 € y 18.969,67 € al IVA al 21%, con destino a la prestación del **SERVICIO “ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA”** con una duración de **2 años, con posibilidad de dos prórrogas** por un periodo de 1 año más cada una

2º) Aprobar la autorización de gasto para el ejercicio 2023 según el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	4/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	4/83



Nº RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023.2.0040327.000	2023-5041-311-22799	27.325,36 €

3º) Aprobar la autorización de gasto a ejercicios futuros para 2024 y 2025 con destino a la prestación del citado servicio, según la siguiente periodificación:

Nº RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024.2.0000685.000	2024-5041-311-22799	54.650,74 €
2025.2.0000314.000	2025-5041-311-22799	27.325,36 €
TOTAL		81.976,10 €

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Según establece el artículo 174.3 RD Leg 2/2004 TRLRHL, el número de ejercicios posteriores al primero a que pueden aplicarse los gastos referidos no será superior a cuatro.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio, así como el precio de licitación a precios unitarios por importe máximo total de 109.301,46 €,

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación que será adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	5/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	5/83



3.-APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO- HOSPITAL- UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPEDIENTE 2023/SVS/000081).

Vista la propuesta presentada por el presidente de la Junta Municipal de Distrito Vivero- Hospital- Universidad que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO- HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES**, objeto de este procedimiento abierto simplificado, en informe de la Técnico Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de no división en lotes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, el objeto del contrato se divide en lotes:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES
LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO
LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 2 años, desde el día 1 de octubre de 2023, (si la formalización del contrato fuese posterior al 01/10/2023 se descontará de este plazo el tiempo transcurrido, siendo la de entrada en vigor al día siguiente de su formalización).

La ejecución del contrato será en los siguientes periodos:

- Desde el día 01/10/2023 (o el día siguiente a su formalización, en caso de ser esta posterior) hasta el día 31/12/2023.
- Desde el 01/01/2024 hasta el 31/05/2024.
- Desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2025.
- Desde el 01/01/2025 hasta el 31/05/2025.

El contrato tendrá posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, coincidiendo con los cursos escolares 25/26 y 26/27.

En el caso de procederse a prorrogar el contrato, la primera prórroga será por un año, siendo la ejecución en las siguientes fechas:

- Desde el día 01/10/2025 (o fecha de entrada en vigor de la prórroga) hasta el 31/12/2025.

Pág. - 6 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	6/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	6/83



- Desde el día 01/01/2026 hasta el 31/05/2026.

En el caso de proceder a prorrogar el contrato una segunda anualidad, la duración de la misma será de una anualidad, siendo el periodo de ejecución, el siguiente:

- Desde el día 01/10/2026 (o fecha de entrada en vigor de la prórroga) hasta el 31/12/2026.
- Desde el día 01/01/2027 hasta el 31/05/2027.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en **25.492,13 € de los cuales, 23.174,66 € corresponden a la base imponible y 2.317,47 € correspondiente al 10% de IVA. Por lote:**

LOTE 1 TALLERES INFANTILES.- 16.055,59 €, de los que 14.595,99 € corresponden a la base imponible y 1.459,60 € al 10% de IVA.

LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO.- 5.760,54 €, de los que 5.236,86 € corresponden a la base imponible y 523,69 € al 10% de IVA.

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA.- 3.675,99 €, de los que 3.341,81 € corresponden a la base imponible y 334,18 € al 10% de IVA.

Este contrato se considera de servicio, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, simplificado según el artículo 159 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146) de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES

LOTE 1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	2.834,61 €	2023.2.0039528.000
2024	7.954,87 €	2024.2.0000674.000
2025	5.266,11 €	2025.2.0000306.000

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	7/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	7/83



LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO

LOTE 2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	992,64 €	2023.2.0039530.000
2024	2.853,38 €	2024.2.0000676.000
2025	1.914,53 €	2025.2.0000308.000

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

LOTE 3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	633,43 €	2023.2.0039529.000
2024	1.820,83 €	2024.2.0000675.000
2025	1.221,72 €	2025.2.0000307.000

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación de **25.492,13 € de los cuales, 23.174,66 € corresponden a la base imponible y 2.317,47 € correspondiente al 10% de IVA**, con destino a la prestación del servicio de **SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES**, con un plazo de ejecución del contrato que se establece en dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, siendo el presupuesto base de licitación de cada lote:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES.- 16.055,59 €, de los que 14.595,99 € corresponden a la base imponible y 1.459,60 € al 10% de IVA.

LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO.- 5.760,54 €, de los que 5.236,86 € corresponden a la base imponible y 523,69 € al 10% de IVA.

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA.- 3.675,99 €, de los que 3.341,81 € corresponden a la base imponible y 334,18 € al 10% de IVA.

2º) Aprobar la autorización y disposición de gasto para el ejercicio 2023 y para los ejercicios futuros 2024 y 2025, con destino a la prestación del expresado servicio, conforme a los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 8/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I		Página 8/83



siguientes documentos de retención de créditos y con el desglose que se determina por el servicio en su informe:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES

LOTE 1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	2.834,61 €	2023.2.0039528.000
2024	7.954,87 €	2024.2.0000674.000
2025	5.266,11 €	2025.2.0000306.000

LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO

LOTE 2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	992,64 €	2023.2.0039530.000
2024	2.853,38 €	2024.2.0000676.000
2025	1.914,53 €	2025.2.0000308.000

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

LOTE 3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6041-338-22799	
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE
2023	633,43 €	2023.2.0039529.000
2024	1.820,83 €	2024.2.0000675.000
2025	1.221,72 €	2025.2.0000307.000

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 159.6. LCSP, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 9/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I		Página 9/83



Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, (EXPEDIENTE 2022/SVA/001870).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26/05/2023, adoptó, en relación con el **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

*Se hace constar que la oferta presentada por **ICA Sistemas y Seguridad, S.L.** se encuentra en baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requiere para que presente justificación razonada de la viabilidad de su oferta; resultando de conformidad con el correspondiente Informe Técnico de fecha 03/08/2023, que:*

“Una vez revisada y estudiada la justificación aportada en respuesta al requerimiento solicitado a la empresa, en relación con la oferta económica presentada por incurrir en baja desproporcionada, se analiza la documentación presentada de lo que se desprende lo siguiente:

*Empresa: **ICA Sistemas y Seguridad, S.L. (B88557061)**. Ha acreditado documentalmente en plazo y forma, con informe justificativo sobre los valores de su oferta, en el que indica que:*

- *Los modelos de punto de acceso WIFI seleccionados por ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., presentan una relación óptima precio/funcionalidades para los requisitos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.*
- *ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L. dispone de técnicos altamente cualificados para este tipo de implantaciones, por lo que el alto conocimiento sobre ella proporciona una reducción en los tiempos de despliegue, y por lo tanto en costes asociados, al disponer de servicios altamente procedimentados. Disponen asimismo de certificaciones oficiales del fabricante, que garantizan su capacitación para la instalación y mantenimiento del equipamiento WIFI propuesto.*
- *Para la ejecución de los trabajos se emplearán medios propios (recursos humanos, equipamiento y utillaje), eliminando así costes de intermediación.*
- *Se garantiza la perfecta ejecución de los trabajos previstos mediante el seguimiento constante a través de los Comités de Dirección y Seguimiento que se establezcan en el*

Pág. - 10 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	10/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	10/83



desarrollo del servicio y mediante nuestros procedimientos de gestión interna. Esto proporcionará la máxima rapidez, calidad y eficacia en la resolución de las incidencias y en los servicios preventivos, perfectivos y de consultoría ofertados, con la consiguiente reducción de costes operativos.

- ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L., posee, entre otras, las certificaciones las ISO 9001, ISO 14001, ISO 20000-1, ISO 27001 y Esquema Nacional Seguridad categoría ALTA. Todas estas certificaciones demuestran que nuestro servicio de implantación está organizado y procedimentado, cumpliendo con normativa europea y española y por lo tanto es altamente eficaz en la resolución de cualquier incidencia que se pueda producir a lo largo de la ejecución de este servicio, haciendo que los costes operativos se reduzcan.
- El equipo de operaciones de ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L. está perfectamente alineado al servicio ofertado al Ayuntamiento de Fuenlabrada ya que atesora gran conocimiento en servicios idénticos prestados en los últimos años, tanto en tecnología como en fabricantes, a organismos de la Administración Pública y a empresas privadas. Esto propicia que los trabajos técnicos sean desarrollados con la máxima calidad y eficacia, y, por lo tanto, con el consiguiente ahorro de costes operativos.
- ICA Sistemas y Seguridad S.L. es partner oficial del Fabricante Extreme Networks, al máximo nivel existente (DIAMOND). Los beneficios económicos del nivel de partner DIAMOND se han trasladado íntegramente a su propuesta.
- ICA Sistemas y Seguridad S.L. es partner oficial del Fabricante Cisco, con nivel Premier, por lo que dispone de personal certificado en este fabricante con capacitación suficiente para la aplicación de los cambios de configuración necesarios en los switches existentes.

Una vez evaluada la documentación, **se admite la propuesta económica** presentada por la empresa porque, tal y como recoge su respuesta: ICA Sistemas y Seguridad dispone del nivel más alto de partnership del fabricante de la solución elegida, así como también es partner del fabricante de los equipos de red utilizados en el Ayuntamiento. Esto les permite conseguir unos mejores precios en el equipamiento ofertado y disponer de personal certificado en ambas soluciones, con una alta capacitación, lo que redundará en una reducción de costes al no tener que, por un lado, subcontratar tareas y, por otro lado, permitir que los trabajos técnicos sean desarrollados con la máxima calidad y eficacia. Así mismo la gran experiencia en proyectos similares, tanto en el ámbito público como privado, asegura una gestión del proyecto y de resolución de incidencias altamente eficaz, con la reducción de costes operativos que esto supone.

La Mesa de Contratación, con fecha 09/08/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Pág. - 11 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 11/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I		Página 11/83



Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación **MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/05/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

Empresa	Puntos Propuesta Económica	Puntos de Juicio de Valor	Puntuación final
ICA Sistemas y Seguridad, S.L.	80,00	15,75	95,75
ASAC Comunicaciones, S.L.	48,90	17,50	66,40
Empatiza Consulting, S.L.	33,74	17,00	50,74
TRC Informática, S.L.	23,46	3,00	26,46

2º) **Adjudicar** a la empresa **ICA Sistemas y Seguridad, S.L.**, NIF B-88557061, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la contratación mixta de **SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA RED INALÁMBRICA WIFI PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por un precio final a tanto alzado de **131.209,88 €**, de los que 108.437,92 € corresponden a la base imponible y 22.771,96 € al 21% de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 6021-920-62600, Proyecto gasto: 2021.0000037 /1, 6021-920-22799, 6021-920-64001, Proyecto gasto: 2021.0000037 /1 y 6021-920-21600

El plazo de ejecución es de **tres años**, pudiendo ser prorrogado **por una anualidad más**.

Se establece un plazo de garantía de dos años para el equipamiento y el software suministrado en la ejecución del contrato.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a **cinco**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 12/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I		Página 12/83



días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- De eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en el acceso a un puesto de trabajo en su empresa.

El contratista debe realizar, durante la ejecución del contrato, una acción al año de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de aplicación. A este respecto, al inicio de la prestación el adjudicatario deberá presentar al responsable del contrato la planificación y el contenido de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del contrato.

- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Pág. - 13 -

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	13/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	13/83



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001486).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **28/01/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, en relación al **LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**: Único empresario, el siguiente acuerdo:

“2º) **Adjudicar** de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar a favor del licitador propuesto como adjudicatario, la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA:** para su concertación con un único empresario, a la mercantil **TATARANA, S.L.**, NIF: B-62818844, por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **27,10 %**, al precio establecido de la unidad para este lote II que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo de **30.800,00 €** de los cuales, corresponden 25.454,55 € a la base imponible y 5.345,45 € al 21% de IVA, con las siguientes mejoras:
 - La empresa **TATARANA, S.L.** aportará, en un plazo máximo de 2 semanas desde la entrada en vigor del primer contrato basado, **equipos necesarios para la lectura** de unidades no librerías de PVP igual o superior a 1.500,00 €.
 - Entrega de los suministros en el plazo máximo de **5 días hábiles**.

Los contratos basados correspondientes a este lote se adjudicarán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 221.3 de la LCSP.”

Pág. - 14 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	14/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	14/83



Por el servicio técnico correspondiente a la Concejalía de Cultura, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto el "suministro de fondos bibliográficos (Formato Multimedia) para la adquisición en las bibliotecas municipales de ejemplares destinados a la reposición de ejemplares deteriorados, adquisición de novedades y atención a desideratas de usuarios y usuarias.", **basado en dicho acuerdo**, con un presupuesto base de licitación de **15.400,00 €**, de los que **12.727,27 €** corresponden a la base imponible y **2.672,73 €** del 21 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.400,00 €**, y en todo caso de un periodo no superior a un año, en todo caso de un periodo no superior a 1 año, contado a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **27,10 %**.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **TATARANA, S.L.**, NIF: B-62818844, única empresa presentada que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901, por importe de 15.400,00 € y RC nº 2023.2.0039012.000.

La capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar, ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente, así como el depósito de la garantía definitiva general, del cual es contrato basado en el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación, así como declarar válida la tramitación del contrato de "Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 2 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA.**
- 2) Adjudicar el contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

Pág. - 15 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	15/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	15/83



MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA, relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 2 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA, a la empresa **TATARANA, S.L.**, NIF: B-62818844, por importe de **15.400,00 €**, de los que 12.727,27 € corresponden a la base imponible y 2.672,73 € del 21 % de IVA, con un plazo de vigencia hasta la ejecución completa de los **15.400,00 €**, y en todo caso no superior a los tres meses contados a partir de su entrada en vigor, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **27,10 %** y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 4051-333-62901 y RC N° 2023.2.0039012.000.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato según lo que establece el artículo 210.3 de la LCSP.

- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **TATARANA, S.L.**, NIF: B-62818844, para la ejecución del contrato relativo al “Contrato basado de suministro en el acuerdo marco para el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales de Fuenlabrada en el Patronato municipal de cultura. dividido en dos lotes: LOTE 2 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA”, basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE I: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS FORMATO LIBRO Y LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA**:

PRIMERA.- D. CARLOS GIL OLMEDA, con N.I.F. ***5828** en nombre y representación de **TATARANA, S.L.**, NIF: B-62818844, se compromete a la ejecución del **LOTE II: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN FORMATO MULTIMEDIA** del presente **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, así como a los contratos de basados en el mismo, con estricta sujeción al mismo, y al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia, firmando en este acto su conformidad a los mismos, incluyendo las mejoras del objeto ofertadas y la condición especial de ejecución establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas consistentes en:

- Mejoras ofertadas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	16/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	16/83



- ⇒ La empresa aportará, en un plazo máximo de 2 semanas desde la entrada en vigor del primer contrato basado, **equipos necesarios para la lectura** de unidades no librarias de PVP igual o superior a 1.500,00 €.
- ⇒ Entrega de los suministros en el plazo máximo de **5 días hábiles**.
- Condición especial de ejecución:
- ⇒ Como condición especial de ejecución del contrato, según el art. 202: facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo.
- ⇒ Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Las empresas deberán acreditar la igualdad salarial a igual categoría con independencia del género del trabajador/a.
- ⇒ En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

La empresa adjudicataria realizará el servicio descrito en los pliegos de condiciones para este **Lote II**, por un importe máximo de 15.400,00€ para este contrato basado.

SEGUNDA. - El precio del presente Acuerdo Marco es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **27,10 %**, al precio establecido de la unidad para este lote I que se aplicará en cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco de este lote, hasta el presupuesto base de licitación máximo estimado de **15.400,00 €** de los cuales, corresponden 12.727,27 € corresponden a la base imponible y 2.672,73 €.

No se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de mismo y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la misma, todo ello a efectos del artículo 116 de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

El pago los suministros relativos a los contratos basados se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario en los primeros cinco días y por la totalidad de los bienes suministrados. Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	17/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WFEHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WFEHQ7A4I	Página	17/83



El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora CULTURA FUENLABRADA, U.T., LA0003097, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada LA0002934, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. LA0002941.

TERCERA.- El presente contrato no será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en el artículo 204 de la LCSP.

CUARTA.- El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la ejecución completa de los 15.400,00 € adjudicados y, en todo caso de un periodo no superior a un año contados a partir de su entrada en vigor.

El lugar de entrega de los ejemplares objeto de este suministro será:

Biblioteca Municipal Antonio Machado
C/ Sevilla, 9
28941 Fuenlabrada

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 Ley 9/2017.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SEXTA.- No se exige constitución de garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio y de un gasto corriente (bienes de consumo), no objeto de alta en el inventario contable; en aplicación del artículo 107 LCSP/2017 y de los principios de eficacia y eficiencia citados en el artículo 3º de la Ley 40/2015 RJSP.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **7,64 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado IX del Pliego de Cláusulas Administrativas a aplicar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	18/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	18/83



en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad a este contrato, la documentación contractual y PPT, firmando el mismo y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la LCSP.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los efectos de seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato se designa a D^a. Sagrario López Rosés, como responsable del mismo.

UNDÉCIMA Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este Acuerdo Marco, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	19/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	19/83



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD, CARNAVAL Y FIESTAS PATRONALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000686).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Visto: El informe justificativo de fecha **5 de agosto de 2023**, en el que se indica necesidad de prórroga del servicio de instalación y suministro de arrendamiento de alumbrado ornamental navidad, carnaval y fiestas patronales para el Ayuntamiento de Fuenlabrada. **(Expte. Nº 2021/000686)** Documento adjunto.

Visto: El informe Jurídico de fecha **12 de septiembre de 2023**, en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, sin perjuicio de su control e intervención económica previa.

El gasto estimado de dicho contrato para ese nuevo periodo de prórroga será el que se indica a continuación:

SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDAD, CARNAVAL Y FIESTAS PATRONALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA que asciende a un importe de gasto máximo de 417.352,00.-€, de los cuales 344.919,01.-€ corresponden a su Base Imponible y 72.432,99.-€ al 21% de IVA

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, incorporándose el correspondiente documento de RC. En el siguiente cuadro se detalla la distribución de gasto para el periodo de vigencia de la prórroga:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	4051-338-22609	34.779,33€
2024	4051-338-22609	382.572,67€

Por todo lo anterior y en calidad de Director - Gerente del Patronato Municipal de Cultura, se **PROPONE**:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de **“SERVICIO DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDAD, CARNAVAL Y FIESTAS PATRONALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA”**, adjudicado a la empresa **ATE ILUMINACIÓN, S.L.**, con N.I.F. B-

Pág. - 20 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	20/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	20/83



86602398, **por un importe de 417.352,00 €** de los que 344.919,01 € corresponden a la base imponible y 72.432,99 € al 21 % de IVA.

El periodo de la prórroga será del 16 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2024.

Segundo.- Aprobar y disponer un gasto para el año 2023, y ejercicio futuro 2024, destinado a la prórroga, conforme a la siguiente distribución y documentos contables:

Aplicación presupuestaria 4051-338-22609, documento RC nº 2023.2.0040237.000, por importe de 34.779,33 € y documento RC nº 2024.2.0000683.000, por importe de 382.572,67 €.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista **ATE ILUMINACIÓN, S.L.**, con N.I.F. B-86602398, así como al Concejalía de Cultura, al Departamento de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7.-LICENCIAS DE PASO DE VEHÍCULOS.

7.1.- EXP UIF-18005-23 - GUSTAVO GONZALO MANCHO - PROPUESTA DENEGACIÓN BAJA PASO DE VEHÍCULOS EN PASEO DE LA SALUD Nº 65

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales cuyo texto literal es el siguiente:

"Antecedentes

- Solicitud de baja de la licencia de vado para vehículos situada en PASEO DE LA SALUD Nº 65 de Fuenlabrada con referencia catastral 0302846VK3600S0001EZ, con número de placa 3900, de fecha de registro de entrada 24/03/2023 y número de registro de entrada 2023018005.

Pág. - 21 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	21/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	21/83



Documentación de referencia

- Ordenanza nº 19.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2020.
- Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de abril de 1999.

Recibida en el Departamento de Infraestructuras de este Ayuntamiento el expediente de referencia, relativo a la solicitud de baja de la Autorización de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con pasos de vehículos a través de aceras (vados de vehículos), instado por:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos **GUSTAVO GONZALO MANCHO**
DNI / NIF *****7103****
Domicilio **PASEO DE LA SALUD Nº 65**
Telf. **652387188**

DATOS DEL PASO DE CARRUAJES

Dirección: PASEO DE LA SALUD Nº 65 Número de placa: 3900

La que suscribe, como técnico municipal asignada para informar el expediente, informa de que **EXISTEN INCONVENIENTES** para la concesión de la baja solicitada, por los siguientes motivos:

A tenor de lo recogido en el punto primero del Artículo 15 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014, "la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local para paso de vehículos desde las vías públicas será exigible para el supuesto en los que existe la viabilidad del uso de acceso de vehículos a todo tipo de inmuebles, edificios o sin edificar, y tanto si dan acceso directamente a los mismos desde las vías públicas, como indirectamente a través de viarios particulares o a través de las aceras.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	22/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	22/83



Concurre la sujeción al tributo, tanto si existe modificación de la acera mediante paso de rodada o badén como si el inmueble cuenta con una puerta de entrada con suficiente anchura para presumir que concurre el aprovechamiento de guarda o acceso de vehículos. En todo caso, la existencia de pasos, puertas de garaje (exista o no rebaje de bordillo) accesos con longitud suficiente para el paso de un vehículo, rodadas, rebajes de aceras, badenes o similares presupone, salvo prueba en contrario, la existencia de una entrada de vehículos con aprovechamiento especial del dominio público local.

Por la técnica informante se constata el hecho de que la zona de la acera situada en el frente del acceso al vado para paso de vehículos se encuentra acondicionado en todos sus elementos (rasante de bordillos, rasantes de pavimentos) para la entrada/salida de vehículos (acera rebajada).

Por todo lo cual, se informa **DESFAVORABLEMENTE** la tramitación de la baja solicitada en tanto en cuanto no quede debidamente acreditada la restitución del rebaje de la acera existente a su estado original.

Las obras necesarias para la eliminación del rebaje deberán ejecutarse previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente en el Departamento de Infraestructuras.

Por otra parte, y como requisito indispensable que condiciona la concesión de la Autorización, está el que la placa de autorización municipal del vado se halle colocada en lugar claramente visible, y se mantenga en correcto estado de conservación y limpieza.

Así, en el caso de que el solicitante haya efectuado la entrega de la placa en dependencias municipales, deberá pasar a recogerla en dichas dependencias.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."

A la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local **la DENEGACIÓN** de la baja de Paso de Vehículos solicitada en **PASEO DE LA SALUD Nº 65** a nombre de **GUSTAVO GONZALO MANCHO con NIF ***7103****."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7.2.- EXP UIF-28976-23 - POLMES DEVELOPMENT S.L - BAJA DE LA AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE ESCORIAL Nº 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	23/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	23/83



Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

“Antecedentes

- Solicitud de **baja de la licencia de vado para vehículos situada en CALLE ESCORIAL Nº 1 de FUENLABRADA con número de placa 1483, de fecha de registro de entrada 15/05/2023 y número de registro de entrada 202328976.**

Normativa de referencia

- Ordenanza nº 19.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local, aprobada por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de diciembre de 2021.
- Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de abril de 1999.

Recibida en el Departamento de Infraestructuras de este Ayuntamiento el expediente de referencia, relativo a la solicitud de **BAJA** de la Licencia urbanística de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con pasos de vehículos a través de aceras (vados de vehículos), instado por:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos **POLMES DEVELOPMENT SL**
NIF **B87007043**
Domicilio **Calle Navas nº 7 (28944 Fuenlabrada)**
Telf. **609241379**

DATOS DEL VADO DE VEHÍCULOS

Dirección: **CALLE ESCORIAL Nº 1** Número de placa: **1483**
Por la técnica informante, se constata que la acera de dicho vado se ha restituido a su estado original suprimiéndose el rebaje de la misma y la puerta de entrada de vehículos. A día de hoy se ha construido un nuevo edificio de viviendas en esta dirección cuyo vado de entrada de vehículos se sitúa en la calle Madrid 2.

Pág. - 24 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	24/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	24/83



La que suscribe, como técnico municipal asignada para informar el expediente, manifiesta que **NO ENCONTRAR INCONVENIENTES** urbanísticos ni técnicos a la solicitud presentada pudiéndose proponer a LA COMISIÓN DEL PLENO CON CARÁCTER GENERAL DE URBANISMO, la inclusión del citado expediente para que sea concedida la BAJA solicitada.

Se hace constar que el titular del paso de carruajes debe hacer entrega de la placa de autorización municipal del vado en dependencias municipales.”

A la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local, conceder la Baja del Paso de Vehículos sito en la calle ESCORIAL Nº 1, presentado por POLMES DEVELOPMENT SL.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.-TANTEOS Y RETRACTOS.

8.1.- EXP UJ-41846-23 - SORAYA SÁNCHEZ TORRICO - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA VENTA PLAZA DE GARAJE EN CALLE SUIZA, 7 BIS, PLANTA SÓTANO SEGUNDO, PLAZA Nº 137.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con fecha de 7 de julio del año en curso, y número de registro de entrada 2023041846, se ha presentado en este Ayuntamiento, por Doña Soraya Sánchez Torrico, con DNI ***1802*-Z (representada por Don Pedro Manuel Pardo Ripoll con DNI ***5458*-C), escrito en el que solicita lo siguiente: “ autorización para la venta de la plaza de garaje número 137 planta -2 en la calle Suiza nº7 bis”. La plaza está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1622, libro 462, folio 51, alta 2, con número de CRU 28083000577761, finca nº 25.512.

Visto el pliego de cláusulas administrativas para la construcción del aparcamiento sito en la calle Suiza 7, que establece las condiciones y gravámenes que los adquirentes de las plazas de aparcamiento deberán cumplir en caso de enajenar o ceder las plazas de aparcamientos por ellos adquiridas, así como los plazos estipulados para cumplirlos, en

Pág. - 25 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	25/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	25/83



concreto y, entre otras, que no podrán vender sus plazas durante un plazo de 5 años desde la fecha de su adquisición.

Resultando que la adquisición de la plaza de garaje se realizó el 24/10/2006, habiendo transcurrido sobradamente el plazo de prohibición de venta de 5 años señalado en el pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas.

Resultando que la implantación de aparcamientos, en distintos puntos de la ciudad, tiene como finalidad cubrir las necesidades que tiene buena parte de la población de este municipio en relación con el estacionamiento de vehículos, debiendo facilitar su acceso a los mismos.

Considerando lo anteriormente referido, se informa que procede conceder la autorización solicitada por Doña Soraya Sánchez Torrico, con DNI ***1802*-Z, y, en consecuencia, la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento, para la venta de la plaza de garaje número 137 planta -2 sita en la calle Suiza nº7 bis; plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1622, libro 462, folio 51, alta 2, con número de CRU 28083000577761, finca nº 25.512."

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder la autorización solicitada por Doña Soraya Sánchez Torrico, con DNI ***1802*-Z, y, en consecuencia, la renuncia a ejercer el derecho de retracto por parte de este Ayuntamiento, para la venta de la plaza de garaje número 137, planta -2 sita en la calle Suiza nº 7 bis; plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1622, libro 462, folio 51, alta 2, con número de CRU 28083000577761, finca nº 25.512."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

9.-LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO "WORLD PARADE CIRCUS" (EXPEDIENTE 2021/000350).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

"Visto que el contrato de, **SERVICIO DE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO WORLD PARADE CIRCUS** con número de expediente 2021/000350 se encuentra finalizado.

Pág. - 26 -

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	26/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	26/83



Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 24 de julio de 2022, que dice lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo no se encontraba sujeto a un plazo de garantía "por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, 210.3 de la LCSP"

Segundo.- Consta en el expediente acta de recepción del contrato de fecha 11/07/2023 suscrito por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio en la que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo 111 LCSP.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 20/07/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe.

Normativa de aplicación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Consideraciones Jurídicas

Primera.- En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de **conformidad** por parte de la Administración.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	27/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	27/83



Además, como regla general, se fijará un plazo de **garantía** a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará **extinguida la responsabilidad** del contratista.

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

Segunda. En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o construidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo 110 LCSP.

Tercera.- Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de LCSP, establece que “*Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si ésta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración*”.

Cuarta.- La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP

Quinta.- La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación de los contratos y devolución de las garantías definitivas depositadas del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado el Técnico responsable del servicio con fecha 20/07/2023 que concluye:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	28/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	28/83



"De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informó que, habiendo finalizado la duración, el contrato administrativo del "SERVICIO DE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO WORL PARADE CIRCUS", ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

- a) Aprobar la liquidación del contrato administrativo del SERVICIO DE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO WORL PARADE CIRCUS.
- b) Devolver a GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L., la garantía constituida de 1.997,50 €."

Asimismo, se acompañan los siguientes acuerdos para que, desde la Concejalía correspondiente, se proponga su aprobación a la Junta de Gobierno Local:

- 1º Aprobar la **liquidación** del contrato con número de expediente 2021/000350
- 2º Aprobar la **devolución** de la garantía definitiva por importe de 1.997,50 euros, depositada por la mercantil GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-37491826, adjudicataria del contrato SERVICIO DE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO WORL PARADE CIRCUS
- 3º Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-37491826

Por lo que en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobar la **liquidación** del contrato con número de expediente 2021/000350
- 2º Aprobar la **devolución** de la garantía definitiva por importe de 1.997,50 euros, depositada por la mercantil GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-37491826, adjudicataria del contrato SERVICIO DE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DENOMINADO WORL PARADE CIRCUS
- 3º Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato GLOBAL EVENTUS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-37491826."

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

Pág. - 29 -

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	29/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	29/83



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE GASTO, DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº18 Y FINAL DE LA MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000581).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Por los Servicios Técnicos Municipales se ha valorado la certificación nº 18 y FINAL de las obras “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA”, expediente 2021/000581, y con el informe de la dirección de la obra por parte del Ayuntamiento, D. Roberto Gámez Pérez y Vº Bº de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dña. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 18 julio de 2023.

Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 18 y final asciende a un importe de 5.025,87 €, lo que supone un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 5.011,98 €. Haciendo frente a este gasto, con el documento contable AD+ con núm. de ref.: 2021.2.0034979.001 de 5.011,98 €.

Por consiguiente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato de las obras de “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA” en 5.011,98 € para hacer frente a la certificación final de la misma. Expte.2021/000581.

2. Aprobar el documento técnico de la “MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EJECUTADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA”, correspondiente al mes de noviembre de 2022. Expte.2021/000581.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	30/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	30/83



3.- Aprobar la certificación nº 18 y final de la "MEMORIA DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD A EJECUTAR PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", por un importe de 5.025,87 € (IVA incluido), a la empresa UTE LUZ FUENLABRADA, N.I.F. U-88386073. Así como aprobar y reconocer la Obligación correspondiente a esta certificación, cuyo nº de registro de factura es 2023.0005516. Expte.2021/000581.

4.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

11.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE GASTO, DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº9 Y FINAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DE EDIFICIO MUNICIPAL SALA "EL GRITO" EN FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001213).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"Por los Servicios Técnicos Municipales se ha valorado la certificación nº 9 y final del "PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DE EDIFICIO MUNICIPAL, SALA "EL GRITO", FUENLABRADA" y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, D^a Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 18 de septiembre de 2023.

Se plantea el exceso de obra como liquidación del contrato al no alcanzarse el 10% de tope que, para poder tramitarlo así, marca el art. 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de necesidades de obra, la certificación nº 9 y final asciende a un importe de 76.501,86 €. Supone un incremento de gasto de 18.376,14 €, haciendo frente a este gasto con el documento contable AD+ con número de ref.: 2022.2.0044062.001 de 18.376,14 €.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ampliación de gasto y su disposición por variación de las mediciones, del contrato de "PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DE EDIFICIO MUNICIPAL, SALA "EL GRITO", FUENLABRADA", en 18.376,14 €, para hacer frente a la certificación nº 9 y final. Exp.2022/BAS/001213.

Pág. - 31 -

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	31/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	31/83



2.- Aprobar la certificación nº 9 y final de "PROYECTO DE MEJORA DE ENVOLVENTE ENERGÉTICA DE EDIFICIO MUNICIPAL, SALA "EL GRITO", FUENLABRADA" por un importe de 76.501,86 €, IVA incluido, a la empresa LANTANIA, SAU., con NIF: NIF: A-87268116. Así como aprobar y reconocer la Obligación correspondiente a esta certificación, cuyo nº de registro de factura es 2023.0005695. Exp. 2022/BAS/001213.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

12.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE LOS INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA BAYFER S.L.U.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores, la Directora Gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo y el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por el Coordinador General Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad y Director de Alumbrado Público y Mantenimiento de Edificios, que literalmente indica lo siguiente:

"PRIMERO: Con fecha de 15 de abril de 2.016 se formalizó el contrato con número de expediente E.53.C.15 Reg. Arm. adjudicado a la empresa ELEVADORES ELCO, S.L. (B-84609833) por un periodo de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más, entrando en vigor el contrato el día 16 de abril de 2.016 y finalizando el 15 de abril de 2.020.

SEGUNDO: Con fecha 20 de marzo de 2.020 la Junta de Gobierno Local, en su punto 10º aprobó la prórroga del servicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) desde el 16 de abril de 2.020 al 15 de abril de 2.022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	32/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	32/83



TERCERO: Según comunicación de BAYFER, S.L.U. presentada por el representante legal de la empresa, refiere con motivo de la subrogación automática como empresa absorbente de la extinguida ELEVADORES ELCO, S.L.U., reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia exigida para asumir la condición de empresa mantenedora de los aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Patronato Municipal de Deportes y Centro para la Iniciativas y Fomento del Empleo CIFE.

Que dicha absorción por BAYFER S.L.U. se ha formalizado el 31 de octubre de 2.022, por lo que, a partir de esta fecha procede la emisión de las de las facturas con la nueva denominación social.

Bayfer, S.L.U.

Calle Santa Leonor, 61

Planta 4ª – Local 2

28037 MADRID

(+34) 91 304 86 36

bayfer@orona.es

CIF: B28157162

CUARTO: Siendo imprescindible y obligatorio el mantenimiento de dicho servicio desde la finalización de la prórroga hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato de "Servicio de Mantenimiento y conservación de ascensores, elevadores, plataformas y/o salvaescaleras de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes (P.M.D.) y el Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y el Empleo CIFE" con número de expediente 2022/SAV/001337, se ha seguido prestando el anterior servicio hasta el pasado 31 de mayo de 2023 conforme a las condiciones que concurrieron para su adjudicación.

QUINTO: El precio de las facturas es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor absorbente BAYFER, S.L.U de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

SEXTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en los meses de marzo a mayo de 2023 para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) y Patronato Municipal de Deportes (PMD), así como una serie de reparaciones que han sido necesarias y no se han podido aplazar a la adjudicación del nuevo contrato.

SÉPTIMO: Existe buena fe del contratista que aceptó, primero verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación y posteriormente mediante escrito firmado el 09 de noviembre de 2.022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	33/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	33/83



OCTAVO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.023, se hace necesario la convalidación de facturas en Junta de Gobierno Local con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

2023/3054/920/212.00 para el Ayuntamiento

2023/3029/241/213.00 para el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE)

2023/4069/342/213.00 para el Patronato Municipal de Deportes (PMD)

NOVENO: Consultado el tramitador de expedientes de contratación electrónica Gep, se localiza el EXPTE: 2022/SVA/001337 CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS Y/O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) Y CIFE, el cual fue dado de alta en la plataforma GEP en fecha 07/06/2022.

Actualmente el expediente se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha 21/07/2023 y se formalizó el 28/08/2023, entrando en vigor al día siguiente de su formalización.

CUADRO RESUMEN DE FACTURAS PARA CONVALIDACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (C.I.F.E.) Expte. E.53.C.15 Reg. Arm.

Nº	FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	FECHA DE REGISTRO DE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO					
2023.0003627	31/03/2023	03/04/2023	BAYFER S.L.U.	MARZO 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES AYUNTAMIENTO	5.680,95€

Pág. - 34 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	34/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	34/83



2023.0004574	30/04/2023	03/05/2023	BAYFER S.L.U.	ABRIL 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES AYUNTAMIENTO	5.680,95€
20230005899	31/05/2023	01/06/2023	BAYFER S.L.U.	MAYO 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES AYUNTAMIENTO	5.680,95€
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE					
2023.0000096	31/03/2023	03/04/2023	BAYFER S.L.U.	MARZO 23 CONSERVACIÓN ASCENSORES CIFE	176,66€
2023.0000132	30/04/2023	03/05/2023	BAYFER S.L.U.	ABRIL 23 CONSERVACIÓN ASCENSORES CIFE	176,66€
2023.0000167	31/05/2023	01/06/2023	BAYFER S.L.U.	M AYO 23 CONSERVACIÓN ASCENSORES CIFE	176,66€
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA (PMD)					
2023.0000307	31/03/2023	03/04/2023	BAYFER S.L.U.	MARZO 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DEPORTES	88,33€
2023.0000414	30/04/2023	03/05/2023	BAYFER S.L.U.	ABRIL 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DEPORTES	88,33€
2023.0000551	31/05/2023	01/06/2023	BAYFER S.L.U.	MAYO 23 CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DEPORTES	88,33€
					17.837,82 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	35/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	35/83



Nota. Las facturas de marzo y abril 23 fueron previamente informadas por contratación en el CSV n0YEipAzRfe6uxG5pv2rBQ== DE FECHA 16/05/2023."

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de Gasto por importe total de 17.837,82€ de los que 14.742,00€ corresponden a la base imponible y 3.095,82€ al 21% de IVA correspondiente a las facturas con nº de registro 2023.0003627, 2023.0004574 y 20230005899 del Ayuntamiento; 2023.0000096, 2023.0000132 y 2023.0000167 y 2023.0000307 del CIFE y. 2023.0000307, 2023.0000414 Y 2023.0000551 del P.M.D. a BAYFER, S.L.U., CIF: B28157162, con el siguiente desglose:

Con cargo a los RCs 2023.2.0026774.000 y 2023.2.0026774.001, para las facturas correspondientes al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS de inmuebles del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de marzo, abril y mayo de 2.023, por un importe total IVA incluido de 17.042,85€ (diecisiete mil cuarenta y dos euros con noventa y cinco céntimos).

Con cargo a los RCs 2023.2.0001359.000 2023.2.0001487.000, 2023.2.0002321.000 para las facturas correspondientes al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES, PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS DE INMUEBLES del Patronato Municipal de Deportes de enero, febrero y marzo de 2.023 por importe total de 264,99€ (doscientos sesenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos).

Con cargo al RC 2023.2.0000901.000 Y 2023.2.0001032.000 para las facturas correspondientes al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES, ELEVADORES PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS de inmuebles del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), de enero y febrero de 2.023, por importe total IVA incluido de 529,98€ (quinientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos)."

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

13.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS QUE CONSTITUYEN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	36/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	36/83



“Visto el informe suscrito por los servicios técnicos de la Concejalía de Sanidad, que dice literalmente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 22, sobre Convalidación de Gasto, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

- Con cargo a la Aplicación Presupuestaria de la Concejalía de Sanidad y Consumo 5041-311-22799:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO	REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE SL. B-46850137	02/08/2023	723 072023/723 07/47	JULIO 2023 SERV010 21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL	4.063,59 €
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE SL. B-46850137	05/09/2023	723 082023/723 08/16	SERV010 21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL	4.063,59 €
TOTAL				8.127,18 €

La Convalidación de gasto propuesta tiene un importe total de 8.127,18 €.

PRIMERO: En 2016 fue adjudicado el CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA QUE CONSTITUYEN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA (CONTROL DE ROEDORES, CONTROL DE INSECTOS Y DESINFECCIÓN), Expediente E.34.C.16, a la Compañía de Tratamientos Levante, S.L. (CIF- B-46850137) por importe de 97.526,00.-€ y un periodo de ejecución de dos años con posibilidad de prórroga por un año más. En diciembre de 2018 se aprueba la primera y única prórroga del contrato de referencia, con fecha fin de contrato el 15 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Actualmente no hay contrato en vigor, no obstante el servicio se ha seguido prestando atendiendo al obligado cumplimiento y competencia propia del municipio en temas de salubridad pública (art. 25.2.j LRBL). Actualmente se está tramitando el expediente de contratación número 2022/000572 que, en este momento, se encuentra en fase de adjudicación.

TERCERO: El precio de las facturas es adecuado al precio del mercado, ya que el proveedor continuó prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para

Pág. - 37 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	37/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	37/83



la adjudicación del contrato finalizado. Se ha comprobado que el contrato finalizado se adjudicó por un importe de 97.526,00 €, para un periodo de dos años, por lo que el importe de la prestación del servicio para dos meses asciende a 8.127,18 €, coincidiendo con el precio de las facturas que se presentan a convalidar.

CUARTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada, correspondiéndose las facturas a labores realizadas durante los meses de julio y agosto de 2023.

QUINTO: Existe buena fe del contratista que aceptó el acuerdo de seguir prestando el servicio habiendo finalizado el contrato en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de sanidad que le competen.

SÉPTIMO: Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de las Convalidaciones de Gasto."

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 8.127,18 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 las facturas reseñadas en el cuadro inferior:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	38/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	38/83



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO	REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
COMPañIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L. B-46850137	02/08/2023	723 072023/723 07/47	JULIO 2023 SERV010 21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL	4.063,59 €
COMPañIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE S.L. B-46850137	05/09/2023	723 082023/723 08/16	SERV010 21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL	4.063,59 €
TOTAL				8.127,18 €

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE ALUMNOS PENDIENTES DE APORTAR CERTIFICADO ESCOLAR Y ALUMNADO ABSENTISTA PARA EL CURSO 2023-2024.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3967 de 30 de junio de 2023 y a la vista del informe de la Técnica de Educación que cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica y del Director General de Educación y que dice textualmente:

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto y material escolar, Fuenbecas 2023-2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5031-326-48901, y consignado en la autorización de gasto número 2023.2.0017345.000 por importe de 1.300.000,00 €

En dichas bases de decía textualmente:

“2. Fases de la convocatoria

- *Periodo Ordinario: De Marzo a septiembre de 2023*
- *Periodo Extraordinario: sólo para alumnos cuyo resultado en los listados definitivos sea “No se ha podido confirmar su escolarización, debe aportar un*

Pág. - 39 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	39/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	39/83



certificado de escolarización para el curso 2023-2024". De septiembre a diciembre de 2023".

En el Acuerdo de la JGL de fecha 5 de septiembre de 2023 en el que se aprobaron los listados definitivos de admitidos y excluidos de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico se dice lo siguiente:

"No se ha procedido a la conclusión total de la convocatoria de becas dado que hay 1.079 alumnos que no han podido ser valorados por estar "Pendientes de aportar el certificado de escolarización de centro educativo para el curso 2023-2024", o por tener expediente abierto en la Mesa Local de Absentismo. La distribución de estos alumnos es la siguiente:

Sólo alumnos pendientes de aportar certificado escolar	1.063
Sólo alumnos absentistas	12
Alumnos que deben aportar el certificado y además son absentistas	4
TOTAL	1.079

Para confirmar la matriculación de todos estos posibles beneficiarios, se habilitará un plazo de 10 días a finales del mes de septiembre o principios de octubre de 2023 en el que los interesados deberán presentar un certificado original de escolarización para el curso 2023-2024 o en el caso de alumnos que estudien en un centro educativo de Fuenlabrada solo deberán indicar el nombre de dicho Centro a través de una instancia general para que, desde la Concejalía de Educación se realicen las comprobaciones y de este modo poder hacer efectiva la concesión de la beca."

Dado que el proceso de Fuenbecas 2023-2024 no ha concluido, las Bases están en vigor a todos los efectos (baremación, comisión de valoración, plazos de reclamaciones, etc.), es indispensable realizar las siguientes consideraciones adicionales sobre el calendario y el procedimiento.

- Del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2023 (ambos inclusive), todos aquellos **"alumnos pendientes de aportar certificado escolar"**, podrán solicitar la concesión de la beca de manera telemática o presencial. Respecto a la forma de presentación de la documentación necesaria se procederá a habilitar una

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	40/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	40/83



aplicación en la página web para tal fin y un espacio para la atención presencial que se indicará en la página web.

La documentación que deberán presentar junto a la solicitud es un certificado de escolarización original para el curso 2023-2024 (si son alumnos que cursan estudios fuera del municipio de Fuenlabrada) o simplemente una solicitud cumplimentada indicando el centro educativo definitivo en el que cursarán estudios en 2023-2024 (si son alumnos escolarizados en Fuenlabrada) y desde la concejalía de educación se realizarán las comprobaciones pertinentes.

En caso de entrega presencial de la solicitud, si no es el solicitante de la beca quien la realiza, la persona delegada deberá aportar una autorización firmada por el solicitante de la Fuenbeca junto con la fotocopia del DNI de este.

- El alumnado absentista, según se especifica en las bases de la convocatoria en el punto 14, se procederá a consultar con la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada la situación de cada uno de los alumnos en el mes de octubre y, a partir de la resolución de esta se procederá a admitirlos o excluirlos definitivamente.
- El cálculo del coste de las becas de estos 1.079 alumnos (Pendientes del certificado de escolarización y Absentistas) se ha realizado teniendo en cuenta el importe máximo de beca en cada uno de los grupos, según se especifica a continuación:

GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	BENEFICIARIOS	TOTAL EUROS
A1	122,00 €	125	15.250,00 €
A2	107,00 €	152	16.264,00 €
A3	92,00 €	96	8.832,00 €
B1	97,00 €	139	13.483,00 €
B2	82,00 €	104	8.528,00 €
B3	71,00 €	61	4.331,00 €
C1	66,00 €	11	726,00 €
C2	59,00 €	16	944,00 €
C3	51,00 €	10	510,00 €
D1	400,00 €	91	36.400,00 €

Pág. - 41 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	41/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	41/83



D2	350,00 €	149	52.150,00 €
D3	300,00 €	120	36.000,00 €
SIN GRUPO		5	0,00 €
TOTAL de alumnos Pendientes de entregar certificado escolar y alumnado absentista		1079	193.418,00 €

El crédito que da cobertura a esta fase extraordinaria se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2023.2.0017345.000) correspondiente a la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2023-2024, cuyo saldo tras la concesión definitiva de subvenciones correspondientes a la fase ordinaria asciende a de 200.906,00 €."

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista del mencionado informe técnico, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reanudar la tramitación de beca de los alumnos en situación "Pendiente de aportar el certificado de escolarización para el curso 2023-2024 y alumnado absentista"

SEGUNDO: Aprobar el calendario y procedimiento establecido en el informe técnico, en el que se indica que del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2023 (ambos inclusive), todos aquellos "alumnos pendientes de aportar certificado escolar", podrán solicitar la concesión de la beca de manera telemática o presencial.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo, así como los listados provisionales y definitivos que correspondan."

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15.-APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL (REACT-UE), REMESA NÚMERO 3.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

Pág. - 42 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	42/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	42/83



"Visto el Informe Técnico del director de Bienestar Social, que dice literalmente:

"Primero: El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

Segundo: la normativa aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, define en su artículo 5 las situaciones de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 que modifica el Reglamento (UE) 1303/2013, publicado el 28 de diciembre de 2020
- Ley 12/2022 de 21 diciembre, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- Convenio firmado en fecha 26 de abril de 2022 con la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID, en el marco del eje REACT UE del programa operativo FSE. Modificado mediante adenda suscrita el 20/12/2022
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas Y SU REGLAMENTO DE DESARROLLO R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO.
- R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.
- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE REACTIVACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, aprobadas en JGL de fecha 10/03/2023.

Tercero: Con fecha 25 de agosto de 2023, punto 19 del orden del día, la Junta de gobierno local aprueba la CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL- REMESA 3, en régimen de concurrencia no competitiva, publicitando en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en la página Web Municipal, la apertura del plazo de alegaciones a las mismas.

Cuarto: Dicho acuerdo se expuso al público en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 31/08/2023 09:30:12 hasta el día 07/09/2023 00:00:00, ambos inclusive, nº Referencia del anuncio: 2023/0000000415 disponiendo las personas beneficiarias de 5 días hábiles para presentar alegaciones, siendo el plazo del (ambos inclusive).

Quinto: Se pone de manifiesto que, dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, no se ha recibido ningún documento de

Pág. - 43 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	43/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	43/83



reclamación a las subvenciones concedidas, se adjunta certificado del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local de fecha 13/09/2023

Sexto: Las ayudas subvencionadas están financiadas con cargo al Convenio firmado en fecha 26 de abril de 2022 con la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto de la COVID, en el marco del eje REACT-EU del programa operativo FSE, modificado mediante adenda suscrita el 20/12/2022.

Séptimo: El presupuesto municipal correspondiente a la Delegación de Bienestar Social se contemplan las aplicaciones presupuestarias 5011/23114/48000 (AYUDAS SOCIALES CONVENIO REACT-EU) por importe inicial de 600.000,00€ y al proyecto de gasto con referencia nº 20220000024.

La Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2023, en su punto 11, aprueba la concesión definitiva de ayudas económicas para la reactivación laboral (REACT-UE), REMESA Nº 1 por importe total de 11.700,00€.

La Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2023, en su punto 20, aprueba la concesión definitiva de ayudas económicas para la reactivación laboral (REACT-UE), REMESA Nº 2 por importe total de 31.500€, por lo que en este momento existe un disponible de 556.800€ con cargo a la aplicación presupuestaria 5011/23114/48000 (AYUDAS SOCIALES CONVENIO REACT-EU) y al proyecto de gasto con referencia nº 20220000024

Octavo: El artículo 9 de las bases reguladoras de la convocatoria que recoge lo siguiente: "... Las solicitudes se irán valorando de forma periódica por orden de presentación hasta agotar el crédito presupuestado..."

Siguiendo los criterios de baremación que figuran en la Convocatoria de Ayudas a la reactivación laboral, y tras informe de la Comisión de Valoración de fecha 13 de septiembre de 2023, La presente relación de beneficiarios corresponde con la REMESA N.º 3

Noveno: El abono de las subvenciones se realizará según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art. 12, tras la aprobación definitiva en un pago único.

Decimo Debido a la naturaleza de estas ayudas no se aportan certificados de la OTAF, pero sí Declaraciones responsables de los beneficiarios de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en aplicación de la siguiente normativa:

- ✓ Artículo 12 e) 4. De la ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada la modificación en el Pleno de fecha 9/11/2017 y publicada en el BOCM nº 44 de fecha 21/02/2018.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	44/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	44/83



- ✓ *Art.º 4.1 b) del Real Decreto Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, establece que son inembargables: "... las ayudas establecidas por las Comunidades Autónomas o por las Entidades Locales para atender, con arreglo a su normativa, a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes". Y el punto 2 del referido artículo establece que " las prestaciones y ayudas a que se refiere este artículo serán consideradas como una percepción más a efectos de los dispuesto en el apartado 3 del artículo 607 de la Ley de enjuiciamiento Civil"; en consecuencia, es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional, que según se estipula en el artículo 1 del Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022, queda fijado en 33,33€/día o 1.000€/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.*

Finalmente cabe indicar que, de acuerdo con la información de que se dispone, todos los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas."

Considerando: el Decreto 2023/3933, de fecha 26 de junio de 2023, Delegando el reconocimiento de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la Concejala de Bienestar Social , D^a Cristina Mora Nevado.

Se informa favorablemente al ORGANO INSTRUCTOR competente para la concesión de las Ayudas (concejala de Bienestar Social) que, previo informe del órgano colegiado y fiscalización de la Intervención Municipal se proceda a la **CONCESIÓN DEFINITIVA** de las AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL-REMESA 3, conforme al siguiente detalle, mediante la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter **DEFINITIVA** la concesión de las ayudas incluidas en la **REMESA N.º 3**, que se detallan más adelante, **por un importe total de 27.000€ € (veintisiete mil euros)**, mediante el procedimiento de concurrencia No competitiva, a todas las personas beneficiarias que han concurrido a la Convocatoria de ayudas, según el siguiente desglose:

Pág. - 45 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	45/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	45/83



- **27.000 € (veintisiete mil)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5011/23114/48000 "Ayudas sociales convenio REACT-EU." (Autorización de gasto nº 2023.2.0015800.000, proyecto de gasto 2022.0000024). Ello supone la aprobación de la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a los beneficiarios siguientes, por los importes que se citan, correspondientes al periodo junio julio y agosto de 2023.

Los citados importes se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CUANTÍA	PERIODO
8086	FUENTES ASENSIO, ANGELES	300 €	Junio, Julio y Agosto
0914	HERRANZ ORTIZ, MIGUEL ANGEL	600 €	Junio, Julio y Agosto
6465	MONTEMAYOR CÓRDOBA JUANA	300 €	Junio, Julio y Agosto
3061	TABBARA, HANNA	300 €	Junio, Julio y Agosto
1587	LLORENTE SANTAMARIA, JORGE JUAN	300 €	Junio, Julio y Agosto
4740	TABBARA, ROUAIDA	300 €	Junio, Julio y Agosto
3799	PEREZ ARIAS, LUIS	300 €	Junio, Julio y Agosto
1329	GOMEZ NAVAS, DOMINGO	300 €	Junio, Julio y Agosto
7044	CRUZ TORRES, LISSETH MILAGROS	900 €	Junio, Julio y Agosto
0331	RODRIGUEZ RUIZ, SONIA	900 €	Junio, Julio y Agosto
1249	PEREZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	300 €	Junio, Julio y Agosto
8777	ALONSO FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	300 €	Junio, Julio y Agosto
1198	CELADA CABRERA, ANTONIO	300 €	Junio, Julio y Agosto
1595	CRUZ ESTEVEZ, BARBARA	600 €	Junio, Julio y Agosto
7149	GONZALEZ PEÑA, MARIA ISABEL	300 €	Junio, Julio y Agosto
2399	MOSCATEL MARTIN, MAGDALENA	300 €	Junio, Julio y Agosto
0594	SOBRINO DELGADO, MARIA ISABEL	300 €	Junio, Julio y Agosto
9781	ONIOSOMIEG ATEDE, ANGELAH	900 €	Junio, Julio y Agosto
0727	SANTOS PEREZ, AZUCENA	300 €	Junio, Julio y Agosto
8073	GOMEZ GOMEZ, JULIA	300 €	Junio, Julio y Agosto

Pág. - 46 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	46/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	46/83



4353	BEN ALLAL ,ZOHRA	900 €	Junio, Julio y Agosto
9589	BAZAN LINDH, GLADYS NELIDA	600 €	Junio, Julio y Agosto
2276	LUNA MAYADO, JUANA	600 €	Junio, Julio y Agosto
8959	JIMENEZ GONZALEZ, ESTHER	300 €	Junio, Julio y Agosto
2219	BELLON SANCHEZ, JOAQUIN	900 €	Junio, Julio y Agosto
7358	GONZALEZ RIO, EMILIA	300 €	Junio, Julio y Agosto
4749	DOMINGO VISO, CARLOS	300 €	Junio, Julio y Agosto
0580	MARCHENA LLAMAS, PALOMA SALUD	300 €	Junio, Julio y Agosto
0914	RAMIREZ VALDIVIESO, ANTONIO	300 €	Junio, Julio y Agosto
4734	EHAPO MOLO, GABINO	600 €	Junio, Julio y Agosto
6482	PAL, NICOLAE IOAN	300 €	Junio, Julio y Agosto
8623	GOMEZ GALLARDO, MARIA TERESA	300 €	Junio, Julio y Agosto
1844	HERRERO ARTEAGA, FRANCISCO JOSÉ	900 €	Junio, Julio y Agosto
5836	GONZALEZ ROJAS, MARIA INES	300 €	Junio, Julio y Agosto
7457	MORENO ORTIZ, LUIS	300 €	Junio, Julio y Agosto
2050	ALVAREZ MENDIETA, TARGELIA DEL PILAR	900 €	Junio, Julio y Agosto
4537	CANTARERO LOPEZ, PEDRO	300 €	Junio, Julio y Agosto
2516	GARCIA JUSTO, MARIA LUISA	900 €	Junio, Julio y Agosto
0865	Cuenda Lira, Maria del Pilar	900 €	Junio, Julio y Agosto
9967	LAAMARTI BOUSMAHA BEN GUAOU I ABDELHAMID	300 €	Junio, Julio y Agosto
0523	BAUTISTA SANCHEZ, JOSEFINA	300 €	Junio, Julio y Agosto
2295	GARCÍA SÁNCHEZ, M.ª Mar	300 €	Junio, Julio y Agosto
0321	SANCHEZ CABRERA, NANCY	900 €	Junio, Julio y Agosto
5321	TORRES PLAZA, JOSE LUIS	300 €	Junio, Julio y Agosto
7995	CALVO, GONZALEZ ANA ISABEL	300 €	Junio, Julio y Agosto
7727	VELASCO DE TORRES, MARIA JESUS	300 €	Junio, Julio y Agosto
1000	Enguita Melendo, M.ª Jesús	300 €	Junio, Julio y Agosto
8741	CABO FASERO, MARÍA JOSÉ	300 €	Junio, Julio y Agosto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	47/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	47/83



2441	ACHAYOUNA, EL KHADIR	300 €	Junio, Julio y Agosto
2456	FLOREZ FLOREZ, NELLY PATRICIA	300 €	Junio, Julio y Agosto
8123	JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL	600 €	Junio, Julio y Agosto
5900	SANZ MUÑOZ, YOLANDA	600 €	Junio, Julio y Agosto
1554	RODRIGUEZ CANO, MARIA DEL CARMEN	300 €	Junio, Julio y Agosto
0987	Reyes Latorre, M.ª Angeles	300 €	Junio, Julio y Agosto
3677	DEL RIO RODRIGUEZ, JOSE AGUSTIN	300 €	Junio, Julio y Agosto
1563	SALGUERO MONTERO VALENTIN	300 €	Junio, Julio y Agosto
4526	ROMERO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	300 €	Junio, Julio y Agosto
0635	ALONSO Hernandez, ANA	300 €	Junio, Julio y Agosto
1025	VILLAVARDE LUCENA, CARLOS	300 €	Julio, Agosto Y septiembre
6357	DE LA PLAZA ESTEBAN, SILVIA LUCIA	900 €	Julio, Agosto Y septiembre
9483	CARRO FERRERO, JUAN MANUEL	300 €	Julio, Agosto Y septiembre

SEGUNDO. Excluir definitivamente a los siguientes solicitantes por las causas que se cita:

Nº. ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS / NOMBRE	MOTIVO
1.	***1412***	Castro Gabot, Franklin EDUARDO	4.1.B
2.	***7986***	Diaz Gavilan, Encarnación	4.1.E
3.	***4296***	UMEGBOLU, Ebere Olivia	4.1.B
4.	***5719***	Fernandez Gomez –Limón, Ana Belén	4.1.E
5.	***2456***	Fernandez Lopez, Lorenza	4.1.E
6.	***3710***	Gomez Soto, María Luisa	4.1.E
7.	***6838***	Gonzalez Hernandez, Pilar	4.1.B
8.	***1149***	Herguedas Bolado, Jesus	4.1.B
9.	***6730***	Pascual Asenjo, Ricardo	4.1.E
10.	***0373***	Sanchez DIAZ, Maria Josefa	4.1.E
11.	***4293***	VEGA GOMEZ PEDRO	4.1.B
12.	***6235***	GRACIA SAUNAL PHILIPPE	4.1.B
13.	***7884***	GUTIERREZ NAVARRO ALEJANDRA	4.1.E
14.	***1771***	GONZALEZ VERGARA PALOMA	4.1.E
15.	***1760***	RUIZ PANADERO PALOMA	4.1.E

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	48/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	48/83



16.	***3587***	RAMOS OLMEDO FRANCISCO FERNANDO	4.1.E
17.	***8063***	FLORES BAÑOS JOSE MANUEL	4.1.B
18.	***1118***	CANO SOLIS, JUAN	4.1B
19.	***8973***	OYENEMWENES, SOFIA	4.1.C
20.	***8850***	HUERTOS CABEZAS, TEODORO	4.1.E
21.	***2323***	Valero Robledo, Mª Carmen	4
22.	***0692***	Cantero Borges, Maria DE LOS Angeles	4
23.	***3721***	Lopez Hernandez, Teodoro Luis	4
24.	***8975***	Perez Rodriguez, Fabiana	4
25.	***4545***	Rios Escamilla, Diego	4
26.	***6525***	Fernandez Lorenzo, Rafael	4
27.	***1623***	Martínez Romero, Pedro Pablo	4
28.	***5328***	AYUSO PRIETO, MAXIMINO	4
1.	***6753***	CAVA NAVARRO, FRANCISCA	RENUNCIA
2.	***9972***	EL HADDOUTI ALLAL, ABIDA	RENUNCIA
3.	***1842***	HERRERA DIEZ, ALMUDENA	RENUNCIA
4.	***8819***	TRENADO HERRAIZ, ANTONIO	RENUNCIA
5.	***4523***	BARAHONA BARBOLLA, MARIA RESURRECCION	RENUNCIA
6.	***6863***	LEAL DIAZ, EMILIO	RENUNCIA
7.	***9428***	VAZQUEZ MONTAÑO, JOSE MARIA	RENUNCIA
8.	***9103***	JARILLO FERNANDEZ, MAIRA JESUS	RENUNCIA

LEYENDA:

MOTIVO	EXPLICACION
4	Solicitudes incompletas que no han subsanado tras requerimiento.
4.1.A	Estar empadronadas en el Municipio de Fuenlabrada de forma previa a la aprobación de las presentes bases y tener residencia efectiva en el mismo.
4.1.B	Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la oficina de empleo correspondiente.
4.1.C	Tener cumplidos los 50 años a la fecha de la solicitud.
4.1.E	El total de ingresos netos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, en el mes anterior a la solicitud, no podrán exceder de los límites de ingresos netos establecidos en la convocatoria

Las solicitudes que no figuran en las concedidas y denegadas, están pendientes de valoración.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	49/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	49/83



TERCERO: Proceder al pago de las subvenciones según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art 12, en pago único.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

16.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.

16.1.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

“Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

“PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320001704R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0045584.000 por importe de 228.422,54 € de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES y la última Obligación nº 2023.2.0046092.000 por importe de 626,27 € de la empresa TORRES SERVICIOS TECNICOS por importe total de **912.427,22 €**.
- **N.º de relación 202320001711R “O”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0045650.000 por importe de 362,64 € de la empresa NADIZA S.L. por importe total de **362,64 €**.

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **N.º de relación 202320001706R “ADO”:** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0045615.000 por importe de 388,85 € de la empresa FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SCP y la última

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	50/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	50/83



Obligación nº 2023.2.0045677.000 por importe de 597,87 € de la empresa FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES SCP por importe total de **14.854,88 €.**"

Vistas las relaciones contables que obran en los expedientes suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar las propuestas en todos sus términos.

17.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

17.1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2023/MCA 01/000059).

Desde el departamento de Contratación y Patrimonio se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico Jurídico de Contratación y Patrimonio que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas exige la motivación de urgencia entre otros, de los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva por las razones de interés público que a continuación se expresan:

"Para hacer frente a la prórroga del arrendamiento de local sito en Parque Miraflores 52 destinado a las asociaciones del barrio para actividades socioculturales que debe aprobarse antes de finales de mes puesto que el contrato finaliza el 30 de septiembre."

Es conveniente por tanto adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, habiéndose remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública y el concejal de Gestión de Personas que transcrita literalmente dice:

Pág. - 51 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	51/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	51/83



“Visto el Informe del Departamento de Patrimonio de fecha 19 de septiembre de 2023, que dice literalmente:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha suscrito un contrato de arrendamiento con D. Antonio Gómez Mariscal con DNI 16.780.413-G con fecha 1 de octubre de 1998. Dicho contrato se podrá prorrogar por periodos sucesivos de un año, salvo denuncia previa del arrendador.

El objeto del contrato es el arrendamiento al Ayuntamiento de Fuenlabrada de un local sito en Parque Miraflores 52, con destino a las asociaciones del barrio para actividades socioculturales

SEGUNDO.- A los efectos de cumplir con sus obligaciones económicas por parte de nuestro Ayuntamiento, y a la vista de la falta de crédito en presupuestaria 3061-920-20200, se solicita la siguiente modificación de crédito:

- Aumento de la partida presupuestaria 3061-920-20200 (Arrendamiento de edificios y otras construcciones) por importe de 3.582,57 €
- Disminución de la partida presupuestaria 3051-920-22799 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) por importe de 3.582,57 €”

Considerando lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución en relación al procedimiento de tramitación del expediente de transferencia de crédito, en virtud del cual, la propuesta corresponderá al Concejal o Concejales responsables de los servicios encargados de la gestión de las partidas presupuestarias afectadas, con el visto bueno del Concejal/es Delegado/s de Área/s correspondientes, siendo preceptivo el Informe de la Intervención General.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación que se propone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación de presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias (**Expte. 2023/MCA_01/000059**), de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	52/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	52/83



Decreto 500/1990, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **3.582,57 €**, según se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO DE GASTOS QUE AUMENTA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
3061-920-20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.582,57 €
TOTAL.....		3.582,57 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO DE GASTOS QUE MINORA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE MINORA CRÉDITO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
3051-920-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.582,57 €
TOTAL.....		3.582,57 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE FIESTAS DE BARRIO, SEMANAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, LOTE 1 Y 2. (EXPEDIENTE E.28.C.17).

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General Área de Desarrollo Urbano Sostenible que literalmente dice lo siguiente:

Pág. - 53 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	53/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	53/83



“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- La necesidad de seguir realizando montajes eléctricos para distintas actividades.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Con fecha 8 de septiembre de 2017 se aprobó en Junta de Gobierno Local la adjudicación a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L. de los dos lotes del contrato de “Montaje y mantenimiento eléctrico de fiestas de barrio – semanas culturales y otras actividades en la vía pública en el término municipal de Fuenlabrada” Lote 1, Zona Este y Lote 2, Zona Oeste, con expte.E.28.C.17 Reg.Arm, y posteriormente, el 17 de octubre de 2017 se formalizó el contrato, entrando en vigor el día 01 de enero de 2018.

Por parte del servicio se emite informe técnico en fecha 05/09/2023 en el que se justifica la necesidad de llevar a cabo la modificación de los dos lotes del contrato, manifestando:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias, promotor y organizador de las actividades culturales, festivas y de ocio de las fiestas de barrio – semanas culturales y otras actividades en la vía pública, debe contar con suficientes medios para atender las necesidades de organización, montaje, mantenimiento para la subsanación de las averías que se produzcan en las instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento y desmontaje final.

Durante el año 2023 se ha previsto la realización de actividades organizadas en bien del interés público por distintas Concejalías. Dichas actividades no estaban contempladas en PPT y necesitan de cobertura técnica de electricista para montaje y desmontaje de estas, así como electricistas de guardia durante las actividades, pruebas de sonido, etc.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	54/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	54/83



Para ello será necesaria la modificación de ambos lotes, ya que existe actividades a desarrollar tanto en la zona este del municipio (Lote 1) como en la zona oeste (Lote 2).

A continuación, se detalla el importe de la modificación:

LOTE 1: ZONA ESTE

Modificación por importe de 21.681,35 €, de los cuales 17.918,47 € corresponden a la base imponible y 3.762,88 € al 21% de IVA que legalmente le corresponde.

LOTE 2: ZONA OESTE

Modificación por importe de a 66.630,87 €, de los cuales 55.066,83 € corresponden a la base imponible y 11.564,04 € al 21% de IVA que legalmente le corresponde.”

Se ha llevado a cabo informe técnico de cálculo del precio de la modificación por de fecha 05/09/2023.

Consta en el expediente conformidad con la modificación de la empresa contratista de fecha 06/09/2023.

Visto el informe Jurídico de fecha 13/09/2023 con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica, sobre normativa de aplicación y procedimiento.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del lote 1 del contrato administrativo consistente en **MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE FIESTAS DE BARRIO – SEMANAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, Lote 1, Zona Este, Expte. E.28.C.17**, adjudicado a la empresa BBR INSTALACIONES, S.L. C.I.F. B-80387095, con motivo de mayores necesidades, por importe de 21.681,35 €, de los cuales 17.918,47 € corresponden a la base imponible y 3.762,88 € al 21% de IVA, hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del lote 2 del contrato administrativo consistente en **MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE FIESTAS DE BARRIO – SEMANAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, Lote 2, Zona Oeste, Expte. E.28.C.17**, adjudicado a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	55/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	55/83



empresa BBR INSTALACIONES, S.L. C.I.F. B-80387095, con motivo de mayores necesidades, por importe de 66.630,87 €, de los cuales 55.066,83 € corresponden a la base imponible y 11.564,04 € al 21% de IVA, hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Aprobar y disponer o comprometer la ampliación del gasto, para el lote 1 por importe de 21.681,35 €, de los cuales 17.918,47 € corresponden a la base imponible y 3.762,88 € al 21% de IVA, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y documentos RC:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	AÑO 2023
2010-165-22799 (MTO URBANO)	2023.2.0045488.000	3.743,51 €
5021-231-22799 (FEMINISMO)	2023.2.0045486.000	3.139,63 €
4071-334-22799 (JUVENTUD)	2023.2.0000965.000	7.637,27 €
3021-430-22799 (COMERCIO)	2023.2.0045490.000	7.160,94 € RC 7.167,20 €
TOTAL		21.681,35 €

CUARTO.- - Aprobar y disponer o comprometer la ampliación del gasto, para el lote 2 por importe de 66.630,87 €, de los cuales 55.066,83 € corresponden a la base imponible y 11.564,04 € al 21% de IVA, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y documentos RC:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	AÑO 2023
2010-165-22799 (MTO URBANO)	2023.2.0045489.000	37.052,18 €
5021-231-22799 (FEMINISMO)	2023.2.0045487.000	1.229,47 €
4071-334-22799 (JUVENTUD)	2023.2.0000965.000	28.349,22 €
TOTAL		66.630,87 €

QUINTO.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se detalla:

Pág. - 56 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	56/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	56/83



Lote 1

IMPORTE DE MODIFICACION	% GARANTIA	IMPORTE GARANTIA	AUMENTO
B.I. 17.918,47 €	5%	895,92 €	

Lote 2

IMPORTE DE MODIFICACION	% GARANTIA	IMPORTE GARANTIA	AUMENTO
B.I. 55.066,83 €	5%	2.753,34 €	

SEXTO.- Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, al Departamento de Infraestructuras, así como a Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo al adjudicatario del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la modificación del Lote 1 por importe de 895,92 € y del Lote 2 por importe de 2.753,34 € y formalice los contratos de modificación.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

Desde la concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	57/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	57/83



En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Este expediente busca amparar la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de gasto, así como la concesión de una subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478 para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023. La urgencia para la aprobación de este expediente se basa en el hecho de que el proyecto para el que se propone la concesión de una subvención nominativa, arriba reseñado, engloba una actividad que está programada para el día 29 de septiembre de 2023. Esta actividad que consiste en un desfile de moda en el que van a participar comercios y establecimientos hosteleros de Fuenlabrada está pensada, programada y dirigida a complementar la IV Feria del Comercio de Fuenlabrada que se va a celebrar los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023. De manera que el arranque de esta cuarta edición de la Feria del Comercio de Fuenlabrada coincide con el Desfile de Moda, sirviendo ambas actividades para atraer un gran número de público que podrán conocer las propuestas de moda y complementos que los comercios de nuestra ciudad ofrecen a sus clientes y clientas. Para poder celebrar y desarrollar esta actividad es preciso que tanto el gasto como la concesión de la subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023 estén aprobados con anterioridad. Dada la proximidad de la fecha en la que está prevista la celebración del desfile de moda incluido en dicho proyecto, es preciso que este expediente se incluya en el orden del día de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 22 de septiembre de 2023."

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, que transcrita literalmente dice:

"D^a. Soledad Martín Hernández, Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3857, de fecha 19 de junio de 2023.

Visto el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 20 de septiembre de 2023 que, transcrito literalmente, dice:

Pág. - 58 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	58/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	58/83



“Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene atribuido el ejercicio como competencia propia, en base al artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo uno, apartado ocho de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en materia de “Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante”.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos contribuir a la modernización, la innovación y la competitividad del comercio de proximidad como desarrollo del punto 8.4.2.2. del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, siguiendo los objetivos marcados por la Agenda 2030.

Tercero.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita con el número 985 en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con fecha 30 de diciembre de 2021, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en la sección 1ª y Número Nacional 623081, teniendo su sede en la calle Lima, 46 – 1º A de Fuenlabrada (28.945 - Madrid).

Cuarto.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas fue beneficiaria en el ejercicio 2022 de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en la Convocatoria de subvenciones para la modernización, la innovación y la competitividad del comercio y la hostelería local de Fuenlabrada. El proyecto subvencionado permitió promocionar y dar visibilidad a los comercios de Fuenlabrada no sólo entre el público asistente al desfile de moda, sino también entre otros potenciales clientes tanto de Fuenlabrada como de otros municipios que pudieron visionarlo a través de medios digitales y redes sociales.

Quinto.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas ha justificado correctamente la subvención concedida en el ejercicio 2022, siendo aprobada la cuenta justificativa en el punto 8 del orden del día de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2023, no hallándose incurso en causa de reintegro.

Sexto.- A tenor de lo anteriormente dicho se valora positivamente subvencionar el proyecto presentado por dicha asociación, siendo canalizado por medio de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y dicha entidad, destinando el crédito adecuado para ejecutarlo.

El Convenio que se pretende aprobar recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según se informa a continuación:

a) **Determinación del objeto de la subvención:** Financiación del proyecto “FUENLABRADA TE VISTE ’23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL

Pág. - 59 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	59/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	59/83



COMERCIO DE LA CIUDAD” para promocionar y dar visibilidad a los comercios de Fuenlabrada.

b) **Crédito presupuestario:** El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es la aplicación presupuestaria 2023-3021-430-48218 (Subvención EMA) que se encuentra prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en la letra a), apartado 2, artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar determinados su dotación presupuestaria y beneficiario en el estado de gasto de dicho presupuesto.

c) **Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones:** Esta subvención es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

d) **Plazos y modo de pago de la subvención:** La subvención tendrá carácter prepagable mediante pago total anticipado, previo a la justificación. El abono de la misma se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por la asociación o entidad beneficiaria. El pago se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que permite la realización de pagos anticipados, es decir, entregar de cantidades con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en el supuesto de que la beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. Tampoco podrá hacerse el pago de la subvención si el beneficiario no está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) o no haya justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.3 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La declaración responsable contenida en el Anexo 2 y los certificados emitidos por la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social caducan a los seis (6) meses de su

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	60/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	60/83



formulación. Transcurrido dicho plazo sin proceder al reconocimiento de la obligación y/o pago, será necesaria su aportación de nuevo.

e) **Régimen de garantías:** Conforme al artículo 34.7.d) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada, quedan exoneradas de la constitución de garantías, las entidades no lucrativas, así como las federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, que desarrollen proyectos o programas de acción social.

f) **Plazo y forma de justificación:** La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa por el total de la subvención recibida con aportación de los justificantes de gasto por las cantidades recibidas. El plazo para presentar dicha documentación terminará el día 15 de febrero de 2024.

Séptimo.- Se incorporan al expediente certificado de la OTAF que acredita que EMA Empresarias y Autónomas Asociadas no figura dada de alta en la tabla de contribuyentes de este Ayuntamiento, así como escrito de la Concejalía de Participación Ciudadana haciendo constar que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y tiene actualizada su junta directiva.

Octavo.- Se propone este procedimiento y no el de concurrencia competitiva acreditando un interés social, ya que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Comercio, en su voluntad de favorecer el tejido asociativo de la ciudad, así como en el afán de promocionar y dinamizar el comercio y la hostelería local de nuestra ciudad a través de ferias que permitan darles visibilidad y que eviten que este sector económico tan importante para Fuenlabrada desaparezca de nuestros barrios.

Noveno.- Se propone por lo tanto la concesión de una subvención nominativa por importe de 25.000,00€ contemplados en la aplicación presupuestaria 2023-3021-430-48218 (Subvención EMA), en virtud del artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y del artículo 33.3.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada 2023.

Décimo.- La distribución de los gastos subvencionables para el proyecto presentado será la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	61/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	61/83



Feria de Moda Local Fuenlabrada Te Viste, presupuesto detallado.		
Concepto	Coste	Solicitado
Captación de comercios. Gestión del evento (personal y gastos asociados). Supervisión de ensayos. Proveedores y cierre. Memoria final.	8.000€	8.000€
Creatividad. Diseño de cartelería, logos, photocall. Cartelería.	1.000€	1.000€
Comunicación. Redacción de textos, notas de prensa antes y después, mailing y difusión del evento.	700€	700€
Seguro de RC. Cenadores para backstage. Fondo de pasarela y photocall. Impresión y estructura. Moqueta para vestir pasarela. Varios burros para para montar cambiador. Recogida y devolución de sillas. Estructura pasarela baja. Atrezzo de photocall para fotos. Impresión folleto con listado de comercios. Papelería. Fotocopias. Cartelería para las tiendas. Decoración pasarela.	8.000€	8.000€
Obsequio a modelos voluntarios/as.	1.200€	1.200€
Presentador acompañante.	400€	400€
Contratación del equipo humano (staff del evento)	1.200€	1.200€
Dinamización del evento. Música en directo.	700€	700€
Cobertura fotográfica y video.	1.200€	1.200€
Catering para staff y botellas agua para modelos.	200€	200€
Premio 3 tiendas más valoradas por el público: realización de vídeo promocional personalizado.		
Premio sorteo entre el público: 500€ en compras en las tiendas del desfile.	2.000€	2.000€
Protección de Datos.	400€	400€
TOTAL (IVA incluido)	25.000€	25.000€

Los importes que se conceden serán subvencionados al 100% para todos los programas solicitados.

Undécimo.- EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se compromete a adoptar las medidas de publicidad contenidas en los artículos 3, 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Por todo lo anterior, se considera pertinente y adecuado que, por la Sra. Concejala Delegada en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio e Industria se proponga a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, **para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023** por importe de 25.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	62/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	62/83



SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada EMA Empresarias y Autónomas Asociadas.

TERCERO: Aprobar la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación con cargo a la siguientes Retención de Crédito:

RC nº 2023.2.0046108.000,
Aplicación presupuestaria: 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA)
Autorización del gasto, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.000,00€ a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, correspondiente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y a EMA Empresarias y Autónomas Asociadas "Fuenlabrada Te Viste '23. Feria de Moda Local para la promoción del comercio de la ciudad".

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TÍTULO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

OBJETO: Financiación del proyecto "FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD", para promocionar y dar visibilidad al comercio de Fuenlabrada, entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad, así como entre otros potenciales clientes de otros municipios que podrán visionar el desfile a través de medios digitales y de redes sociales.

DURACIÓN: La vigencia del presente convenio se establece en el ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a la financiación del citado proyecto, por un importe total de 25.000,00€.

Por EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos captación de comercios, gestión del evento, creatividad, comunicación, seguro de RC, obsequio a modelos, presentador acompañante, contratación de equipo humano, dinamización, cobertura fotográfica, catering, premios y protección de datos."

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	63/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	63/83



PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, **para el desarrollo y ejecución del proyecto FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD/2023** por importe de 25.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada EMA Empresarias y Autónomas Asociadas.

TERCERO: Aprobar la autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación con cargo a la siguientes Retención de Crédito:

RC nº 2023.2.0046108.000,

Aplicación presupuestaria: 2023/3021/430/48218 (Subvención EMA)

Autorización del gasto, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.000,00€ a favor de EMA Empresarias y Autónomas Asociadas, con CIF G85010478, correspondiente al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y a EMA Empresarias y Autónomas Asociadas "Fuenlabrada Te Viste '23. Feria de Moda Local para la promoción del comercio de la ciudad".

CUARTO: Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

TÍTULO: APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EMA EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS ASOCIADAS.

OBJETO: Financiación del proyecto "FUENLABRADA TE VISTE '23. FERIA DE MODA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD", para promocionar y dar visibilidad al comercio de Fuenlabrada, entre los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad, así como entre otros potenciales clientes de otros municipios que podrán visionar el desfile a través de medios digitales y de redes sociales.

DURACIÓN: La vigencia del presente convenio se establece en el ejercicio 2023.

OBLIGACIONES: El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a la financiación del citado proyecto, por un importe total de 25.000,00€.

Por EMA Empresarias y Autónomas Asociadas se destinará a los conceptos que figuran en el presupuesto del citado proyecto, referidos captación de comercios, gestión del evento, creatividad, comunicación, seguro de RC, obsequio a modelos, presentador

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	64/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	64/83



acompañante, contratación de equipo humano, dinamización, cobertura fotográfica, catering, premios y protección de datos.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.4.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES QUE DEPENDEN DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES, EJERCICIO 2023.

Desde la concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se exige que la motivación sea plausible, puesto que las asociaciones dependen mayoritariamente del dinero que recibe de las subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de sus actividades.”

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores que transcrita literalmente dice:

“VISTO el informe del Directora Técnica de Mayores, en el que se dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	65/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	65/83



PRIMERO.- Con fecha 21 de julio de 2023, punto nº 17, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión provisional de subvenciones a las asociaciones dependientes de Mayores 2023 que desarrollen proyectos y/o actividades de interés social, en el ámbito territorial de Fuenlabrada, en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se expuso al público en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, desde el 1 al 16 de agosto de 2023 nº 2023/0000000379; disponiendo las entidades beneficiarias de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o reformulación de proyectos, siendo el plazo del 2 al 16 de agosto del 2023 (ambos inclusive).

TERCERO.- Se pone de manifiesto que dentro del plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sobre la concesión provisional, no se ha recibido ningún documento de reclamación a las subvenciones concedidas, aunque si reformulaciones de las asociaciones mediante anexo 5 (Modelo de solicitud de modificación de la previsión de Gasto -Anexo 5-), ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgada. Dichos anexos originales se acompañan al expediente y se adjunta certificado del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2023.

CUARTO.- Siguiendo los criterios de baremación que figuran en la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2023, y tras informe de la Comisión de Valoración de fecha 4 de septiembre 2023, donde se aceptan las reformulaciones presentadas por las asociaciones, se procede a la distribución de la cantidad concedida a cada Asociación según los gastos subvencionables que marca dicha Convocatoria y que se detallan los Anexos 1,2,3 y 4 que se acompañan al expediente.

QUINTO.- De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que se encuentra presentada y aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2023 la cuenta justificativa de la subvención correspondiente a la Convocatoria 2022 de esta delegación de Mayores.

SEXTO.- El pago de las subvenciones se realizará según se recoge en las bases de la Convocatoria, en el art. 13.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

SEPTIMO.- Para la justificación de las subvenciones, se presentarán las cuentas justificativas según el art. 14 de la Convocatoria. - JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES."

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de Gobierno Local:

Pág. - 66 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	66/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	66/83



PRIMERO. - Aprobar la concesión **definitiva**, de subvenciones a las asociaciones que dependen de Mayores para el 2023, **lo que supone la aprobación de la Disposición del Gasto y reconocimiento de la Obligación** por un importe total de **56.000,00 €** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 2023-4131-231-48000 "Ayudas a asociación de mayores.", según el siguiente detalle:

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN 2023							
ENTIDAD	CIF	PROYECTO	Mantenimiento	Personal	Desarrollo o Actividad	Difusión	Concesión Definitiva
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES ACUMAFU	G86454378	1.- Actividades de formación, ocio y ventos. Curso 2023 2.- Viaje a Benidorm- alquiler autobús ida y vuelta	6.000 €		2.000,00€		8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES DE FUENLABRADA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO AMFACO	G87542130	1.- Excursiones fuera de Fuenlabrada. 2.- Actividades dentro de la asociación.	660€		7.340,00€		8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES Y 3ª EDAD "EL ARROYO"	G83489245	1.- Actividades en el local de la asociación de Fuenlabrada. 2.- Actividades de viajes y excursiones culturales	2.950,00€		5.050,00€		8.000,00 €

Pág. - 67 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	67/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	67/83



ASOCIACIÓN DE MAYORES Y 3ª EDAD "EL NARANJO"	G80208366	1.- Actividades dentro de la sede.			8.000,00€	8.000,00 €
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA AVANZADA"	G80162886	1.- Actividades dentro de la sede. talleres y gestión de socio. 2.- Actividades fuera de la sede. Viajes y excursiones	1.800,00€		6.200,00€	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LA SERNA"	G82242694	1.- Actividades dentro de la sede. 2.- Viajes y excursiones	3.880,00€		4.120,00€	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES LORANCA	G82561382	1.- Taller de Pintura. 2.- Taller del manejo del teléfono móvil. 3.- Taller de coral. 4.- Taller de flamenco. 5.- Eventos y fiestas locales, en Nuria Espert y local de la asociación 6.- Mantenimiento de la oficina	1.200,00€		6.800,00€	8.000,00 €
TOTAL CONCESIÓN DEFINITIVA MAYORES:						56.000,00€

SEGUNDO.- Anular el saldo sobrante de la Autorización de gasto nº 2023.2.0013996.000, por el importe no repartido (8.000 €), así como de la fase anterior RC."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	68/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	68/83



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.5.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE AGOSTO DE 2023 RELATIVO A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL (REACT-UE) REMESA 2.

Desde la concejalía de Bienestar Social se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala de Bienestar Social que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Es necesario aprobar cuanto antes el expediente referenciado, ya que el lista de pagos se encuentra paralizada para todos los participantes.”

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe Técnico del Director General del Área Social, que dice literalmente:

VISTO.- Que con fecha 25 de agosto de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó en su punto 20.- LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL (REACT-UE), REMESA Nº 2, aprobándose en el primer punto de los acuerdos con el siguiente detalle:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Pág. - 69 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	69/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	69/83



“PRIMERO: Aprobar con carácter **DEFINITIVA** la concesión de las ayudas incluidas en la **REMESA N.º 2**, que se detallan más adelante, por un importe total de 31.500€ (Treinta y uno mil quinientos euros), mediante el procedimiento de concurrencia No competitiva, **a todas las personas beneficiarias** que han concurrido a la Convocatoria de ayudas, según el siguiente desglose:

- **31.500 € (treinta y uno mil quinientos euros)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5011/23114/48000 “Ayudas sociales convenio REACT-EU.” (Autorización de gasto nº 2023.2.0015800.000, proyecto de gasto 2022.0000024). Ello supone la aprobación de la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a los beneficiarios siguientes, por los importes que se citan, correspondientes al periodo mayo, junio y julio de 2023.

Los citados importes se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

FECHA	HORA	NIF/ NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CUANTÍA	PERIODO	REQUISITOS
25/04/2023	12:00	***9300***	OLMEDA PASTOR, SILVIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
26/04/2023	10:00	***9112***	CASERO JIMENEZ, M ^a DE LOS ANGELES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
26/04/2023	12:00	***1664***	PARRAS PALAO, GEMMA ISABEL	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	9:30	***9455***	JUSDADO IZQUIERDO, LUIS MIGUEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	10:44	***4541***	BENITEZ BLAZQUEZ, MARIA ROSA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	13:49	***8158***	PEREZ ARRABAL, MARIA ANTONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
28/04/2023	10:44	***0521***	MENDOZA DOMINGUEZ, MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

Pág. - 70 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 70/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I		Página 70/83



28/04/2023	11:33	***4095***	THUHAMI TAKKAL, AICHA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
03/05/2023	9:30	***0926***	ARCOS RODRIGUEZ, MARIA TERESA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
03/05/2023	11:21	***5293***	CUELLAR CANTERO, ANGELA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
04/05/2023	9:30	***9391***	PINILLO ALFONSO, YOLANDA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
04/05/2023	12:30	***1548***	BOZA LOPEZ, MARIA JOSEFA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
08/05/2023	12:22	***0644***	LAGO GOMEZ, MARIA JESUS	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
09/05/2023	10:33	***6636***	ORTEGA SANTOS, JESUS MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
09/05/2023	13:14	***2402***	ISSO SANDA, BOFUFU	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
10/05/2023	13:00	***4990***	HASNAOUI, NADIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	9:30	***9410***	FERRERA PERAITA, SONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	10:00	***4271***	ARANA MIRANDA, BEATRIZ ELSA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:35	***3474***	MOLINA GONZALEZ, ANA VICTORIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:40	***4468***	PIZARRO JALON, DAVID	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:52	***7272***	FIDALGO VEGA, MARIA JOSÉ	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU		Página 71/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I		Página 71/83



11/05/2023	14:24	***8059***	CHENTOUF, FATIMA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
12/05/2023	12:09	***4534***	MONTOYA JARAMILLO, MYRIAM	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
12/05/2023	14:20	***1863***	LEON ALIMANA, MARIA SIERRA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	11:45	***0548***	GARCIA RIVERA, ALTAGRACIA ANTONIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	12:35	***2027***	RODRIGUEZ CARMONA, ADOLFO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	13:10	***1508***	PLASENCIA PEREZ, MARIA MARGARITA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	14:10	***0867***	CAMPOS SANCHEZ, JUAN DE DIOS	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
16/05/2023	10:00	***9236***	MARTIN DE LA HOZ, ISABEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
16/05/2023	12:03	***0847***	SANCHEZ NOVES, ROSA MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	9:00	***6070***	RUIZ FERRER, ROSARIO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	9:30	***1255***	MERINO BELOQUI, MARIA ANTONIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	10:04	***1040***	LOPERA SERNA, MARIA NOHELIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	12:00	***6415***	MARIN SOTO, ROSA MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	9:30	***9560***	SANZ CORCOLES, OLGA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	72/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	72/83



18/05/2023	10:00	***4547***	SANTANA CRUZ, EVA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	10:30	***8297***	SUAREZ SANCHEZ, AMPARO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	12:00	***2021***	JERONIMO PATO, ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	12:30	***3778***	LAHSSINI, FATIMA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
19/05/2023	13:40	***3778***	CADENAS BARROSO, MARIA NIEVES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	12:47	***8466***	HERNANDEZ ESCUDERO, MARIA DEL ROSARIO	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	13:00	***1095***	ORTIZ RUIZ, JOSE ANTONIO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	14:27	***7633***	MUFUFU A MOANDA, JEAN ADOLPHE	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	9:00	***9578***	PALOMAR TARDIO, SONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	13:45	***8593***	GARCIA LERMA, MANUEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	13:10	***1237***	RESINO MACHIN, ROBERTO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	14:11	***2978***	DELGADO GONZALEZ, JHONNY RICHARD	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	9:00	***2146***	MUÑOZ TAVIRA, MARIA BELEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	9:30	***6851***	AZALDE BETANCOURT, WALTHER	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

Pág. - 73 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	73/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	73/83



			ANTONIO			
24/05/2023	10:00	***0548***	CONDE MARTIN, CARMEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	10:46	***0947***	DE QUERO GONZALEZ, MARIA MERCEDES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:00	***1936***	MOLINA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:13	***8549***	MORAN MELLADO, DELFINA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:25	***4525***	GUTIERREZ PEREZ, MARIA BEGOÑA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:30	***1760***	GARRIDO DE LA CRUZ, FRANCISCO JAVIER	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:54	***2653***	PEREZ TELLEZ DE SOTOMAYOR, JAVIER	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	9:30	***1255***	AGUDO SERRANO, VICENTA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	10:18	***1652***	MARTINEZ OLIVER, MANUEL ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	11:09	***1093***	KHAMMALI, FAIZA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	12:00	***9413***	SANTANA CRUZ, SILVIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	12:30	***5899***	KOLEVA VACHKOVA, GALYA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	74/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	74/83



26/05/2023	10:30	***8783***	RUEDA CARRASCO, ISABEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	12:30	***2171***	EL BOUAZROUTI, MOHAND	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	13:30	***8917***	BARATO MORENO, BRIGIDA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	16:00	***9642***	FIGUEROA RODRIGUEZ, JUDITH ELLIANE	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
30/05/2023	9:00	***0397***	CAJIDOS MOREIRA, PILAR	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
30/05/2023	10:30	***9404***	GOMEZ ALONSO, MARIA DE LAS NIEVES	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	9:00	***8601***	LOPEZ FLORIDO, SOFIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	9:30	***8415***	ARROYO ACOSTA, OLGA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	10:30	***6827***	BARRENA CASILDA, MARIA CARMEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	11:23	***6936***	TACHFINT, NAIMA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	12:30	***3523***	EL HADI, AHMED	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	13:25	***2657***	BARDANI, SAID	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	75/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	75/83



CONSIDERANDO: que tras su aprobación y consiguiente contabilización se ha detectado un error material por omisión de dos nombres queden quedar incorporados en la lista:

- 04/05/2023 - 10:17 - ***9148***X - HERRANZ ORTIZ MIGUEL ANGEL - 600 €. - MAYO JUNIO y JULIO.
- 12/05/2023 - 12:02 ***6465*** - MONTEMAYOR CORDOBA JUANA - 300 €. MAYO, JUNIO y JULIO.

CONSIDERANDO: el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se podrá rectificar en cualquier momento por los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos de las administraciones ya sea de oficio o a solicitud de interesado.

CONSIDERANDO: lo anteriormente expuesto, se solicita la rectificación del primer punto del acuerdo aprobado en la junta de gobierno del 25 de agosto (punto 20) según el siguiente detalle:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la rectificación material de la concesión definitiva **DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REACTIVACION LABORAL (REACT-UE)-REMESA 2,** que se detallan más adelante, por omisión de dos nombres queden incorporados en la lista:

- 04/05/2023 - 10:17 - ***9148***X - HERRANZ ORTIZ MIGUEL ANGEL - 600 €. - MAYO JUNIO y JULIO.
- 12/05/2023 - 12:02 ***6465*** - MONTEMAYOR CORDOBA JUANA - 300 €. MAYO, JUNIO y JULIO

mediante el procedimiento de concurrencia No competitiva, a todas las personas beneficiarias que han concurrido a la Convocatoria de ayudas, según el siguiente desglose:

- **31.500 € (treinta y uno mil quinientos euros)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5011/23114/48000 "Ayudas sociales convenio REACT-EU." (Autorización de gasto nº 2023.2.0015800.000, proyecto de gasto 2022.0000024). Ello supone la aprobación de la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a los beneficiarios siguientes, por los

Pág. - 76 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	76/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	76/83



importes que se citan, correspondientes al periodo mayo, junio y julio de 2023.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FECHA	HORA	NIF/ NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CUANTÍA	PERIODO	REQUISITOS
25/04/2023	12:00	***9300***	OLMEDA PASTOR, SILVIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
26/04/2023	10:00	***9112***	CASERO JIMENEZ, M ^a DE LOS ANGELES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
26/04/2023	12:00	***1664***	PARRAS PALAO, GEMMA ISABEL	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	9:30	***9455***	JUSDADO IZQUIERDO, LUIS MIGUEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	10:44	***4541***	BENITEZ BLAZQUEZ, MARIA ROSA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
27/04/2023	13:49	***8158***	PEREZ ARRABAL, MARIA ANTONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
28/04/2023	10:44	***0521***	MENDOZA DOMINGUEZ, MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
28/04/2023	11:33	***4095***	THUHAMI TAKKAL, AICHA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
04/05/2023	10:17	***9148***	HERNAN ORTIZ MIGUEL ANGEL	600€	Mayo, Junio y Julio	SI
03/05/2023	9:30	***0926***	ARCOS RODRIGUEZ, MARIA TERESA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
03/05/2023	11:21	***5293***	CUELLAR CANTERO, ANGELA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
04/05/2023	9:30	***9391***	PINILLO ALFONSO, YOLANDA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

Pág. - 77 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	77/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	77/83



04/05/2023	12:30	***1548***	BOZA LOPEZ, MARIA JOSEFA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
08/05/2023	12:22	***0644***	LAGO GOMEZ, MARIA JESUS	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
09/05/2023	10:33	***6636***	ORTEGA SANTOS, JESUS MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
09/05/2023	13:14	***2402***	ISSO SANDA, BOFUFU	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
10/05/2023	13:00	***4990***	HASNAOUI, NADIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	9:30	***9410***	FERRERA PERAITA, SONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	10:00	***4271***	ARANA MIRANDA, BEATRIZ ELSA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:35	***3474***	MOLINA GONZALEZ, ANA VICTORIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:40	***4468***	PIZARRO JALON, DAVID	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	13:52	***7272***	FIDALGO VEGA, MARIA JOSÉ	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
11/05/2023	14:24	***8059***	CHENTOUF, FATIMA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
12/05/2023	12:02	***6465**	MONTEMAYOR CORDOBA, JUANA	300€	Mayo, Junio y Julio	SI
12/05/2023	12:09	***4534***	MONTOYA JARAMILLO, MYRIAM	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
12/05/2023	14:20	***1863***	LEON ALIMANA, MARIA SIERRA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	78/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	78/83



15/05/2023	11:45	***0548***	GARCIA RIVERA, ALTAGRACIA ANTONIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	12:35	***2027***	RODRIGUEZ CARMONA, ADOLFO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	13:10	***1508***	PLASENCIA PEREZ, MARIA MARGARITA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
15/05/2023	14:10	***0867***	CAMPOS SANCHEZ, JUAN DE DIOS	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
16/05/2023	10:00	***9236***	MARTIN DE LA HOZ, ISABEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
16/05/2023	12:03	***0847***	SANCHEZ NOVES, ROSA MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	9:00	***6070***	RUIZ FERRER, ROSARIO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	9:30	***1255***	MERINO BELOQUI, MARIA ANTONIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	10:04	***1040***	LOPERA SERNA, MARIA NOHELIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
17/05/2023	12:00	***6415***	MARIN SOTO, ROSA MARIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	9:30	***9560***	SANZ CORCOLES, OLGA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	10:00	***4547***	SANTANA CRUZ, EVA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	10:30	***8297***	SUAREZ SANCHEZ, AMPARO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
18/05/2023	12:00	***2021***	JERONIMO PATO, ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	79/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHQ7A4I	Página	79/83



18/05/2023	12:30	***3778***	LAHSSINI, FATIMA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
19/05/2023	13:40	***3778***	CADENAS BARROSO, MARIA NIEVES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	12:47	***8466***	HERNANDEZ ESCUDERO, MARIA DEL ROSARIO	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	13:00	***1095***	ORTIZ RUIZ, JOSE ANTONIO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
22/05/2023	14:27	***7633***	MUFUFU A MOANDA, JEAN ADOLPHE	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	9:00	***9578***	PALOMAR TARDIO, SONIA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	13:45	***8593***	GARCIA LERMA, MANUEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	13:10	***1237***	RESINO MACHIN, ROBERTO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
23/05/2023	14:11	***2978***	DELGADO GONZALEZ, JHONNY RICHARD	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	9:00	***2146***	MUÑOZ TAVIRA, MARIA BELEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	9:30	***6851***	AZALDE BETANCOURT, WALTHER ANTONIO	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	10:00	***0548***	CONDE MARTIN, CARMEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	10:46	***0947***	DE QUERO GONZALEZ, MARIA MERCEDES	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	80/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	80/83



24/05/2023	12:00	***1936***	MOLINA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:13	***8549***	MORAN MELLADO, DELFINA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:25	***4525***	GUTIERREZ PEREZ, MARIA BEGOÑA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:30	***1760***	GARRIDO DE LA CRUZ, FRANCISCO JAVIER	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
24/05/2023	12:54	***2653***	PEREZ TELLEZ DE SOTOMAYOR, JAVIER	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	9:30	***1255***	AGUDO SERRANO, VICENTA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	10:18	***1652***	MARTINEZ OLIVER, MANUEL ANGEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	11:09	***1093***	KHAMMALI, FAIZA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	12:00	***9413***	SANTANA CRUZ, SILVIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
25/05/2023	12:30	***5899***	KOLEVA VACHKOVA, GALYA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
26/05/2023	10:30	***8783***	RUEDA CARRASCO, ISABEL	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	12:30	***2171***	EL BOUAZROUTI, MOHAND	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	13:30	***8917***	BARATO MORENO, BRIGIDA	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
29/05/2023	16:00	***9642***	FIGUEROA RODRIGUEZ, JUDITH ELLIANE	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI

Pág. - 81 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	81/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WFEHQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WFEHQ7A4I	Página	81/83



30/05/2023	9:00	***0397***	CAJIDOS MOREIRA, PILAR	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
30/05/2023	10:30	***9404***	GOMEZ ALONSO, MARIA DE LAS NIEVES	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	9:00	***8601***	LOPEZ FLORIDO, SOFIA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	9:30	***8415***	ARROYO ACOSTA, OLGA	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	10:30	***6827***	BARRENA CASILDA, MARIA CARMEN	300 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	11:23	***6936***	TACHFINT, NAIMA	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	12:30	***3523***	EL HADI, AHMED	600 €	Mayo, Junio y Julio	SI
31/05/2023	13:25	***2657***	BARDANI, SAID	900 €	Mayo, Junio y Julio	SI
TOTAL				31.500 €		

SEGUNDO: Mantener el SEGUNDO acuerdo, aprobado en la Junta de gobierno del 25 de agosto, en su punto 20 con su texto inicialmente aprobado.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	82/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	82/83



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 83 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Fecha	27/09/2023 09:27:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6OR7PQR7ZTEDCLUMIHTOGU	Página	83/83



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Fecha	17/10/2023 17:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3BMHNSVE7WEFHEQ7A4I	Página	83/83

